

GESTIÓN PRESUPUESTAL

UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS (URA)

Informe Acumulado Trimestral
Marzo de 2026



ADRES





CARMEN ROCÍO RANGEL QUINTERO
Directora de Gestión de los recursos Financieros de Salud

Equipo Elaborador:

Luz Inés Arboleda Garzón
Jeinny Paola Rincón Morales

Equipo Colaborador:

Adriana Paola Restrepo Aristizábal
Sandra Milena Beltrán Espinosa
David Rico Silva
Mauricio García Mojica

Revisó:

Wilmer Andrés Erazo Quintero



Tabla de contenido

1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2026.....	3
2 Ejecución presupuestal de ingresos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)	4
2.1 <i>Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud</i>	7
2.2 <i>Ingresos por cotizaciones al SGSSS.....</i>	8
2.3 <i>Sistema General De Participaciones Régimen Subsidiado (SGP)</i>	9
2.4 <i>Ingresos por aportes municipales y departamentales diferentes a subvenciones (rentas cedidas).....</i>	10
2.5 <i>Ingresos del SOAT.....</i>	11
3 Ejecución presupuestal de gastos de la Unidad de Recursos Administrados (URA)	12
3.1 <i>Proceso de Compensación.....</i>	15
3.1.1 <i>Gasto ordenado Unidad de pago por Capitalización – Régimen Contributivo (CSF y SSF).....</i>	17
3.2 <i>Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA).....</i>	18
3.3 <i>Proceso de Prestaciones Excepcionales</i>	21
3.3.1 <i>Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC (Acuerdo del punto final), establecido en el numeral 1 del artículo 153 de la ley 2294 de 2023.....</i>	23
3.4 <i>Reconocimiento de pruebas COVID, en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 153 de la ley 2294 de 2023.....</i>	23
3.5 <i>Proceso de Prestaciones Económicas -Licencias de Maternidad y Paternidad</i>	23
3.6 <i>Proceso de Prestaciones Económicas -Regímenes Especial y de Excepción (REX)25</i>	
3.7 <i>Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones, auxilio funerario víctimas y Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial Por Riesgo.....</i>	27
3.8 <i>Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM)</i>	28
3.9 <i>Programa Internos Médicos.....</i>	29
3.10 <i>Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior.....</i>	30
3.11 <i>Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES vigencia 2026.....</i>	31
3.12 <i>Ejecución de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2025</i>	31

4 Fuentes y Usos	33
5 Conclusiones	35
Anexos.....	42

Listado de Gráficas

Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a marzo de 2026.....	5
Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros.....	6
Gráfica 3. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud enero a marzo de 2026 vs. enero a marzo de 2025	7
Gráfica 4 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a marzo de 2026 vs enero a marzo de 2025.....	8
Gráfica 5. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS (total CSF y SSF) mensual vigencia de 2026	8
Gráfica 6. Comportamiento mensual vigencia de 2026 de la ejecución del concepto SGP	9
Gráfica 7. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a marzo de 2026 vs. acumulado a marzo de 2025.	10
Gráfica 8. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2026	12
Gráfica 9. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros.....	14
Gráfica 10. Comparativo ejecución acumulada Procesos de Compensación 2026 versus 2025.....	15
Gráfica 11. Comportamiento mes a mes del número total de Afiliados Compensados y Cotizantes Régimen Contributivo vigencias 2025 – 2026.....	16
Gráfica 12. Comparativo UPC R.C. (CSF y SSF) trimestre acumulado enero a marzo de 2026 vs. enero a marzo de 2025	17
Gráfica 13. Comparativo trimestre acumulado a marzo de 2026 vs. acumulado a marzo de 2025 gastos CSF LMA (UPC R.S. CSF)	19
Gráfica 14. Comportamiento mensual de los Afiliados únicos (mes-mes) reconocidos al Régimen Subsidiado vigencia 2026 versus vigencia 2025 (correspondientes al mismo mes)	20
Gráfica 15. Comparativo Prestaciones Excepcionales acumulado enero a marzo de 2026 vs. enero a marzo de 2025	22
Gráfica 16. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado a marzo de 2026 vs. acumulado a marzo de 2025.....	24
Gráfica 17. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado enero a marzo de 2026 vs. acumulado enero a marzo de 2025	26
Gráfica 18. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a marzo de 2026 vs. acumulado enero a marzo de 2025.....	27
Gráfica 19. Ejecución Residentes Médicos	29
Gráfica 20. Ejecución Internos Médicos	30
Gráfica 21. Comparativo Devoluciones acumulado al primer trimestre de 2026 versus acumulado al primer trimestre de 2025	30
Gráfica 22. Participación Fuentes y Usos acumulados a marzo de 2026 ADRES – URA	33

Gráfica 23. Comparativos ingresos acumulados al primer trimestre de 2026 vs. acumulado al primer trimestre de 2025	36
Gráfica 24. Comparativos gastos acumulados al primer trimestre de 2026 vs. acumulado al primer trimestre de 2025	37
Gráfica 25. Comparativo ejecución acumulada primer trimestre 2026 vs. 2025, fuentes y usos.....	38

Listado de tablas

Tabla 1. Modificaciones presupuestales Vigencia 2026	3
Tabla 2. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo inicial en las vigencias 2026 y 2025 (Ingresos)	3
Tabla 3. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo definitivo a marzo 2026 vs. marzo de 2025 (Ingresos)	4
Tabla 4. Ejecución de ingresos Presupuestales	5
Tabla 5. Variación por concepto de recaudo de las rentas cedidas de los meses enero a marzo de 2026 vs. enero a marzo de 2025	10
Tabla 6. Comparativo ejecución ingresos acumulados SOAT vigencias 2026 vs. 2025.....	11
Tabla 7. Ejecución de Gastos Presupuestales	12
Tabla 8. Comparativo UPC del régimen subsidiado (UPC R.S.) acumulado a marzo de 2026 versus acumulado a marzo 2025.....	18
Tabla 9. Prestaciones Excepcionales comparativo trimestral acumulado enero a marzo de 2026 vs. enero a marzo de 2025.....	21
Tabla 10. Distribución pagos por Licencias de maternidad y paternidad acumulado en 2026	24
Tabla 11. Comparativo reconocimiento por tipo de Licencias de maternidad y paternidad enero a marzo 2026 vs. 2025.....	25
Tabla 12. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados 2026 versus 2025.....	26
Tabla 13. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a marzo de 2026 vs. acumulado enero a marzo de 2025.....	28
Tabla 14. Cantidad de entidades y beneficiarios por reconocimientos a Residentes Médicos (acumulado 2026).....	28
Tabla 15. Cantidad de entidades y beneficiarios por reconocimientos a Internos Médicos (acumulado 2026).....	29
Tabla 16. Ejecución durante la vigencia 2026 de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2025.....	32
Tabla 17. Recursos de Capital	35
Tabla 18. Ejecución Ingreso acumulado vs. gasto acumulado.....	35
Tabla 19. Comparativo principales ingresos acumulado al primer trimestre de 2026 vs. acumulado al primer trimestre de 2025	36
Tabla 20. Comparativo principales gastos acumulado al primer trimestre de 2026 vs. acumulado al primer trimestre de 2025	37



Listado de anexos

Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones	42
Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos.....	42
Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora.....	43
Anexo 4. Detalle del rubro 2-13 Reintegros.....	43
Anexo 5. Detalle de los Residentes Médicos	44
Anexo 6. Detalle de los Internos Médicos.....	45
Anexo 7. Detalle de Fuentes y Usos	47

Introducción

La Ley 1753 de 2015 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” en el artículo 66 crea la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), con el principal objetivo de garantizar el adecuado flujo y control de los recursos del SGSSS y los respectivos controles. La Entidad es de Naturaleza especial, asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, hace parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), y se encuentra adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, por su parte el artículo 67 establece los recursos que administrará la ADRES y define la destinación de estos.

Por lo anterior, es importante tener en cuenta lo mencionado en el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución 439 de 2017, la cual establece las funciones del Grupo Interno de Gestión Presupuestal, (i). Coordinar la validación y los cargues de los archivos planos suministrados por las Direcciones Misionales de la ADRES y el MSPS, (ii). Dirigir el control y seguimiento a la ejecución presupuestal, de ingresos y de gastos, (iii) Coordinar las actividades relacionadas con el sistema de información, con el fin de garantizar la efectividad de todas las operaciones respecto a los procesos misionales del presupuesto de ingresos, gastos, (iv). Coordinar la

elaboración de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales, a través del Sistema de Información destinado para tal fin sobre la ejecución de los recursos que maneja la entidad, (v). Coordinar y dirigir las conciliaciones presupuestales y financieras con las demás áreas y aprobar los ajustes requeridos para asegurar la consistencia de la información.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el presente informe de presupuesto de la Unidad de los Recursos Administrados en Salud (URA), el cual se divide en las siguientes secciones: Una primera parte que corresponde a la presente introducción; seguida del comportamiento de la ejecución de ingresos y egresos de la URA, en donde se presentan los rubros más representativos, una cuarta parte, referente a las fuentes y usos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y finalmente las conclusiones del informe.

Las comparaciones entre periodos (años) se realizaron a precios nominales en todos los casos.

Se observó en la Ejecución de ingresos acumulados al trimestre informado que los rubros de mayor impacto fueron las cotizaciones al SGSSS y los Aportes de la Nación para el aseguramiento del cierre.

Mientras que para la ejecución de egresos los principales gastos se destinaron al cubrimiento de las UPC de los regímenes contributivo y subsidiado, que en su comparativo de

las vigencias 2026 vs. 2025 se vieron afectadas por los cambios en los valores de la UPC, por cambio de la vigencia (Resolución No. 2764 de 2025)¹, novedades en la Base de datos única de afiliados (BDUA) y las fluctuaciones en el número de afiliados compensados a estos regímenes.

¹ Consultar Resolución 2764 de 2025:
[Fija el valor de UPC que financiará los](#)

[servicios y Tecnologías en Salud+
\(minsalud.gov.co\)](#)

1 Aprobaciones y modificaciones del presupuesto vigencia 2026

Mediante Resolución CONFIS No. 006 del 26 de Diciembre de 2025 fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026 para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) Unidad 02 por valor de \$110.710.150,21 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, según el acuerdo No. 15 del 30 de Diciembre de 2025, fueron desagregados por la Dirección General de la entidad mediante Resolución No. 185905 del 31 de Diciembre de 2025.

A continuación, se presenta las modificaciones presupuestales realizadas durante la vigencia 2026.

Tabla 1. Modificaciones presupuestales Vigencia 2026

Cifras en millones de pesos

Fecha	No. Resolución	Tipo	Valor \$	Observaciones
04/02/2026	7738	Ajuste	331.806,36	Ingreso
	7738	Traslado	1.302,67	Gasto
03/03/2026	44417	Recomposición y creación rubro	258.151,37	Ingreso
	44417	Traslado y creación rubro	228.767,91	Gasto

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo SUMAS

Tabla 2. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo inicial en las vigencias 2026 y 2025 (Ingresos)

Cifras en millones de pesos

VIGENCIA APROBADA	2025	2026	Variación
Aprobación CONFIS	Resol. 6/2024	Resol. 6/2025	
Ingresos Corrientes	94.232.395,91	109.105.756,43	14.873.360,52
Recursos de Capital	396.756,71	1.003.603,32	606.846,61
Disponibilidad Inicial	691.973,17	600.790,46	-91.182,71
AFORO INICIAL	95.321.125,79	110.710.150,21	15.389.024,42

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en las Resoluciones mencionadas.

Con respecto a los valores aprobados como ingresos corrientes, se presentó un mayor valor para la vigencia 2026 de \$14.873.360,52 millones, siendo los rubros con mayor asignación presupuestal total de los siguientes: Aportes de la Nación para el aseguramiento en salud, Cotizaciones al SGSSS, sistema general de participaciones régimen subsidiado (SGP), prima FONSAT y contribución SOAT, y Aportes municipales y departamentales - diferentes a subvenciones.

En los recursos de capital se identificó un mayor valor asignado de \$606.846,61 millones, y que se asocia directamente al rubro de transferencias de capital pasivo/Nación para la atención de pasivos; para este concepto en la vigencia 2026, teniendo en cuenta que en esta vigencia fue asignado en el presupuesto los recursos correspondientes a la Deuda Pública correspondientes a los numerales 1 y

2 del artículo 153 de la Ley 2294 de 2023, para el reconocimiento por concepto de “Financiación Obligaciones Art 237 de la Ley 1955 de 2019” y “Pago de Pruebas COVID-19 durante la Emergencia Sanitaria”.

Adicional a lo mencionado otro de los conceptos que presento un mayor valor asignado fue el de reintegros.

Finalmente, en el comparativo de los recursos aprobados como disponibilidad Inicial, se debe tener en cuenta que este concepto es aprobado por el CONFIS para iniciar la vigencia, atendiendo al análisis de la ejecución real de ingresos y gastos de la ADRES URA con corte a 30 de noviembre del año inmediatamente anterior y proyectada hasta el mes de diciembre de la vigencia que se ejecutará. Sin embargo, una vez obtenido el cierre definitivo de la vigencia anterior de presentarse un mayor valor en la disponibilidad final, se solicita al CONFIS la adición en la “Disponibilidad inicial” en el transcurso de la vigencia.

Tabla 3. Comparativo Valores aprobados CONFIS como aforo definitivo a marzo 2026 vs. marzo de 2025 (Ingresos)

Cifras en millones de pesos

Vigencia	2025	2026	Variación
Resoluciones de CONFIS	Resol. 6/2024 y Resol. 1/2025	Resol. 6/2025	
Presupuesto vigencia Adición Presupuestal			
Ingresos Corrientes	94.232.717,17	109.105.756,43	14.873.039,26
Recursos de Capital	1.640.164,24	1.003.603,32	-636.560,92
Disponibilidad Inicial	2.812.759,95	600.790,46	-2.211.969,49
Aforo Definitivo	98.685.641,36	110.710.150,21	12.024.508,85

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en las Resoluciones mencionadas.

Mediante la resolución del CONFIS No. 001 del 27 de febrero de 2025 se aprobó la adición por valor de \$3.364.515,57 millones, teniendo un incremento en el aforo y la apropiación, con un nuevo valor de definitivo de \$98.685.641,36 millones.

2 Ejecución presupuestal de ingresos² de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

El artículo 12 del decreto 115 de 1996, cita que “*El Presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital...*”

²Consultar la Ejecución Presupuestal en: <https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto>

Teniendo en cuenta lo mencionado, a continuación, se realiza el análisis de las fuentes de financiación más representativas correspondientes al ingreso del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Como se observa en la gráfica 1, de la ejecución acumulada de ingresos a marzo de 2026 se presentó un total ejecutado de \$27.046.115,66 millones, es decir, el 24,43% de ejecución acumulada.

Tabla 4. Ejecución de ingresos Presupuestales

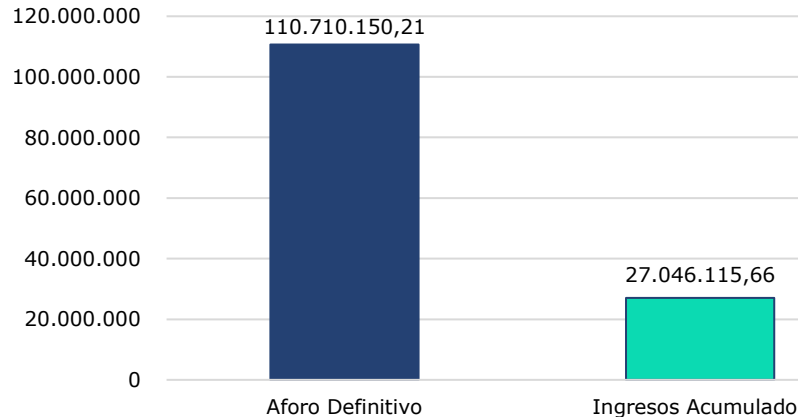
Cifras en millones de pesos

Aforo	Acumulado 1er. Trimestre 2026	% Acum.
110.710.150,21	27.046.115,66	24,43

Fuente elaboración propia a partir del aplicativo SUMAS

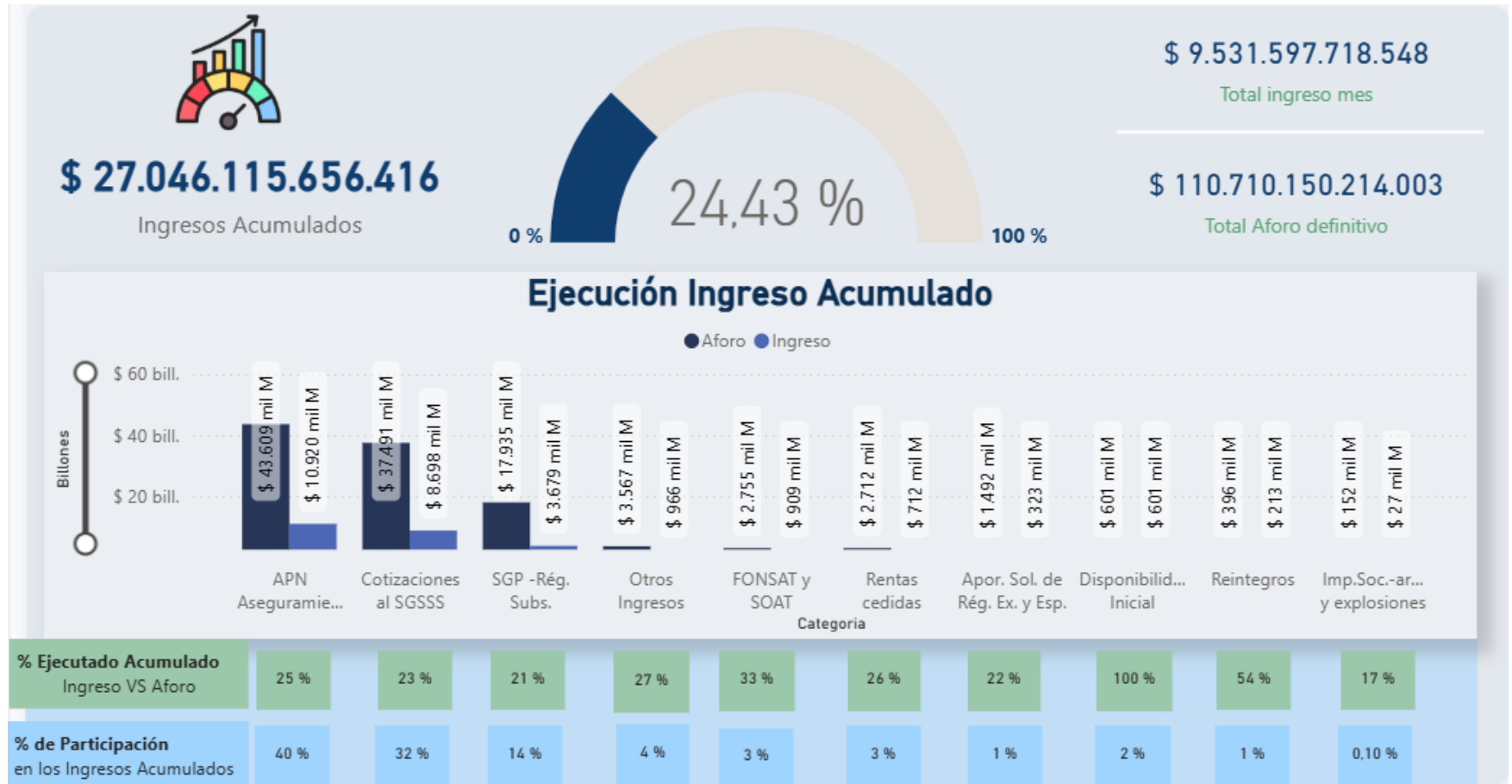
Gráfica 1. Ejecución Presupuestal de Ingresos acumulada a marzo de 2026

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo SUMAS

Gráfica 2. Ejecución y participación del ingreso acumulado, principales rubros



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo SUMAS

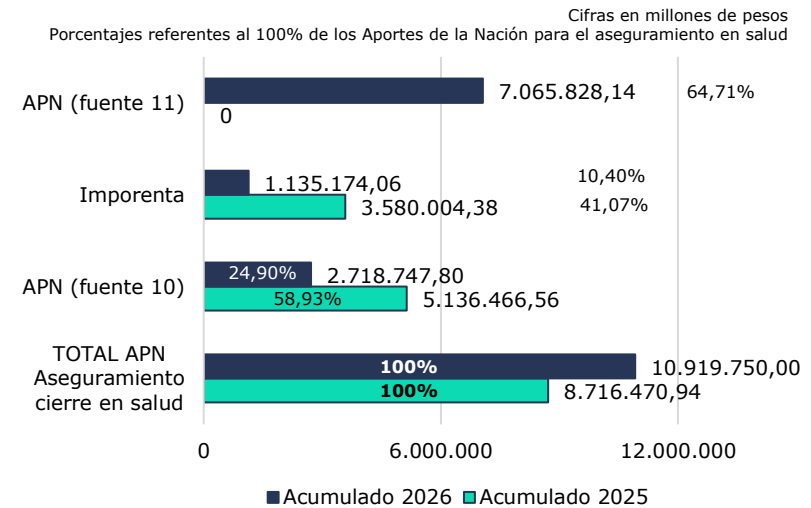
Como se ilustra en la gráfica 2, los conceptos de mayor influencia fueron los rubros de Aportes Nación para el Aseguramiento (\$10.919.750,00 millones), Cotizaciones al SGSSS (\$8.697.805,16 millones), SGP Régimen Subsidiado (\$3.678.623,51 millones), la Disponibilidad Inicial (\$600.790,46 millones), los recursos del FONSAT y SOAT (\$908.867,68 millones), los aportes municipales, departamentales y distritales - rentas cedidas (\$711.727,76 millones), que conformaron el 94,35% (\$25.517.564,57 millones) del total acumulado, los demás conceptos representaron el 5,65% (\$1.528.551,09 millones).

2.1 Ingresos por Aportes de la Nación Para El Aseguramiento En Salud

Los Aportes del Presupuesto General de la Nación (PGN) para el año en curso representaron el 39,39% del aforo inicial, lo que equivalió a \$43.608.802,50 millones. En comparación con el aforo definitivo al cierre del año 2025, el presupuesto asignado para el 2026 mostró un aumento de \$7.098.336,13 millones (19,44%). Cabe destacar que este incremento se estableció en la Resolución 012 de 2026 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), "Por la cual se ordena el giro de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social a la ADRES para la financiación del Aseguramiento en Salud de la Vigencia 2026".

Al mes informado se presentó una ejecución acumulada por \$10.919.750,00 millones (25,04%).

Gráfica 3. Comparativo Aportes de la Nación Para El Aseguramiento en salud enero a marzo de 2026 vs. enero a marzo de 2025



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Los Aportes acumulados de la Nación a marzo de 2026 versus el mismo periodo de 2025 mostraron un incremento equivalente al 25,28% (\$2.203.279,06 millones), explicado por una asignación mayor de recursos para la presente vigencia, como se evidencia en la gráfica 3.

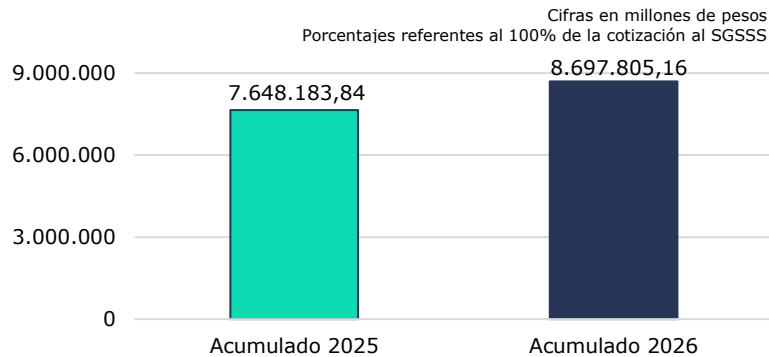
Las variaciones que se muestran para los rubros de la fuente 11 es principalmente ocasionada por la distribución de recursos que asignó el MHCP para cada vigencia.

2.2 Ingresos por cotizaciones al SGSSS

Las cotizaciones al SGSSS se ven afectadas por el número de afiliados al régimen contributivo, de la tasa de empleo, los aportes de acuerdo con los salarios de los afiliados y el momento de consignación de los recursos por parte de las EPS-EOC, y los días de recaudo por mes. Así también, como el hecho de que las entidades consignen (recaudo) recursos de manera anticipada en los últimos días del mes los cuales son compensados en el mes correspondiente.

El aforo definitivo correspondió a \$37.490.760,50 millones, con un porcentaje de ejecución acumulada al mes analizado del 23,20%, \$8.697.805,16 millones.

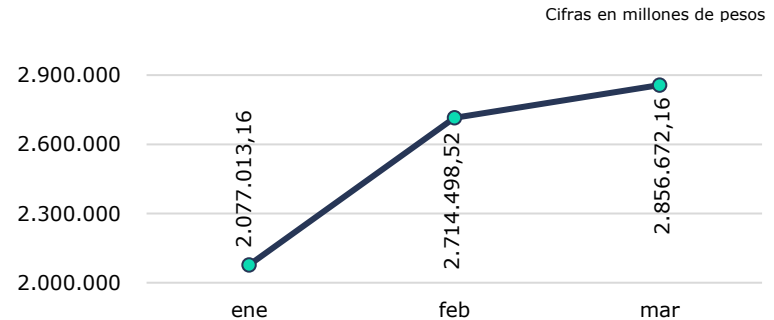
Gráfica 4 .Comparativo Cotizaciones al SGSSS acumulado enero a marzo de 2026 vs enero a marzo de 2025



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

La ejecución del ingreso por “Cotizaciones al SGSSS” en su comparativo del acumulado al primer trimestre de 2026 (\$8.697.805,16 millones) versus el correspondiente en 2025 (\$7.648.183,84 millones) nos muestra un incremento de \$1.049.621,32 millones (13,72%), como se refleja en la gráfica 4 una de las causas es el incrementó de la base de cotización que influyó en 13,18%.

Gráfica 5. Comportamiento de las Cotizaciones al SGSSS (total CSF y SSF) mensual vigencia de 2026



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

Como se evidencia en la gráfica 5, para el mes de enero se identificó una disminución en el recaudo esto obedece a que algunas entidades realizaron consignaciones anticipadas de recursos durante los últimos días de diciembre de la vigencia 2025. Estos valores fueron compensados en enero de 2026, lo que generó un menor ingreso registrado en ese mes, debido a la anticipación de cotizaciones correspondientes al cierre del año anterior.

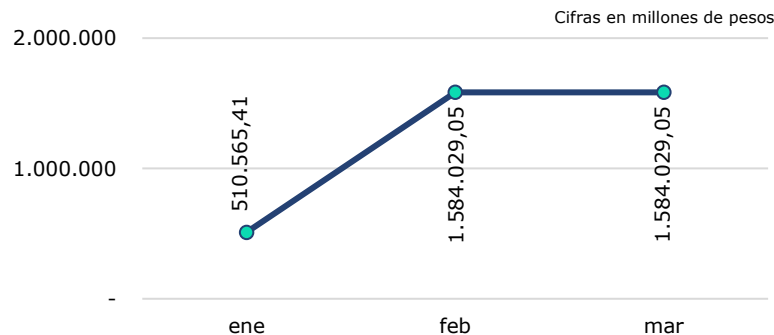
2.3 Sistema General De Participaciones Régimen Subsidiado (SGP)

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), atendiendo lo señalado en el artículo 85 de la Ley 715 de 2001, por medio del documento Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-107-2026, del 30 de enero de 2026, efectuó una distribución de \$17.424.319,53 millones, correspondiente a las once doceavas del SGP para Salud de la vigencia 2026 para cofinanciar el aseguramiento en salud de los afiliados al Régimen Subsidiado. Por su parte el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 030 del 9 de enero de 2026 efectuó la desagregación y asignación de la última doceava del SGP para la vigencia 2025 por valor de \$510.565,41 millones, para un total de \$17.934.884,94 millones.

Con respecto a la ejecución por este concepto, en los meses transcurridos de la vigencia se observa que para el mes de enero se ejecutó lo correspondiente a la última doceava del SGP de la vigencia 2025 por valor de \$510.565,41, como se evidencia en la gráfica 6.

Para el mes de febrero y marzo se ejecutaron recursos por \$3.168.058,10 millones, correspondientes a la primer y segunda doceava de la vigencia 2026.

Gráfica 6. Comportamiento mensual vigencia de 2026 de la ejecución del concepto SGP

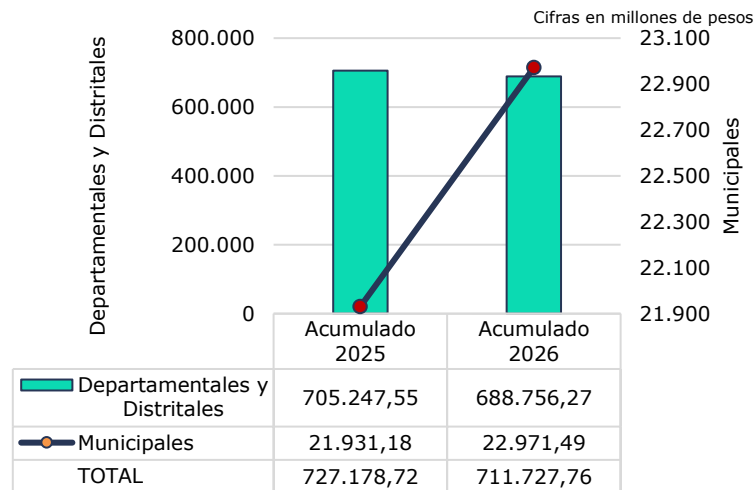


Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo SUMAS

2.4 Ingresos por aportes municipales y departamentales diferentes a subvenciones (rentas cedidas)

El recaudo por este concepto se hace de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 2.6.4.6.1.5. del Decreto 2265 de 2017³, y se constituye como fuente para la financiación de la Unidad de Pago por Capitación -UPC, la Liquidación Mensual de Afiliados.

Gráfica 7. Comparativo Departamentales, distritales y municipales- diferentes a subvenciones (rentas cedidas) acumulado a marzo de 2026 vs. acumulado a marzo de 2025.



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo SUMAS

³ Consultar Decreto 2265 de 2017:
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/decreto-2265-de-2017.pdf>

Del total de los ingresos por Aportes municipales y Departamentales - diferentes a subvenciones para el periodo enero a marzo de la vigencia 2026 versus el mismo periodo de 2025 se presentó una disminución de 2,12% (\$711.727,76 millones), como se evidencia en la gráfica 7.

Tabla 5. Variación por concepto de recaudo de las rentas cedidas de los meses enero a marzo de 2026 vs. enero a marzo de 2025

A continuación, se detalla los conceptos que influyeron en la variación de las rentas cedidas, al comparar la vigencia 2026 vs 2025 se evidencia una disminución de 2,12% (\$15.450,96 millones):

Concepto	Variación Absoluta	Variación Relativa
Impoconsumo De Cerveza	7.272,87	9,77%
Otros Recursos Destinados Al Aseguramiento	866,14	2,96%
Impoconsumo De Licores, Vinos, Aperitivos Y Monopolio Rentístico De Licores	-12.021,50	-6,71%
Impoconsumo De Cigarrillos Y Tabaco	-10.605,28	-3,21%
Monopolio Juegos De Suerte Y Azar	-963,19	-0,85%

Fuente: elaboración propia Grupo de Control de Recaudo y Fuentes de Financiamiento

Las siguientes rentas presentaron variaciones relativas positivas: i) Impoconsumo de cerveza, con un incremento del 9,77%, y ii) Otros recursos

destinados al aseguramiento, con un aumento del 2,96%, lo cual evidencia un mayor nivel de recursos comprometidos por las entidades territoriales para financiar la afiliación al Régimen Subsidiado de salud.

Por otra parte, las demás rentas registraron variaciones relativas negativas, así: i) Imposición de licores, vinos y aperitivos y monopolio rentístico de licores, con -6,71%; ii) Imposición de cigarrillos y tabaco, con -3,21%, y iii) Monopolio de juegos de suerte y azar, con -0,85%. Cabe señalar que el comportamiento de estos ingresos depende de su demanda en cada entidad territorial, lo que incide directa y proporcionalmente en la financiación de los costos de salud a su cargo.

2.5 Ingresos del SOAT

El recaudo de estos recursos se hace de acuerdo con lo indicado en el artículo 2.6.1.4.2.3. del Decreto 2497 de 2022⁴, por el cual se establecen los rangos diferenciales por riesgo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT-, que modifica el artículo 2.6.1.4.2.3 del Decreto 780 de 2016⁵ único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y se reglamenta con carácter transitorio el párrafo

1 del artículo 42 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 2 de la Ley 2161 de 2021.

Según el Decreto 2497 de 2022, los vehículos de algunas categorías tendrán una tarifa diferencial aproximadamente del 50% sobre el valor vigente al 14 de diciembre de 2022 del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT.

Es importante precisar que el recaudo de los recursos correspondientes al SOAT, son ejecutados: i) para la cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, ii) para la financiación la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a iii) financiar otros programas de salud pública.

Tabla 6. Comparativo ejecución ingresos acumulados SOAT vigencias 2026 vs. 2025

Cifras en millones de pesos

Concepto	2025	2026	Variación	% Variación
SOAT	605.164,30	635.433,60	30.269,30	5,00%

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

⁴ Consultar Decreto 2497 de 2022: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=200084>

⁵ Consultar Decreto 780 de 2016: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf

Para el periodo acumulado al mes analizado, el recaudo por concepto de la contribución del SOAT registró un incremento del 5,00%, equivalente a \$30.269,30 millones. Este aumento obedeció principalmente a la expedición de 68.802 pólizas adicionales y a un mayor valor recaudado por las mismas, como se evidencia en la tabla 6. Es importante señalar que el valor del SOAT se encuentra definido en la tabla anual de condiciones técnicas y financieras.

3 Ejecución presupuestal de gastos⁶ de la Unidad de Recursos Administrados (URA)

A continuación, se dan a conocer los rubros más representativos del gasto correspondientes a la operación de los diferentes procesos misionales a cargo del SGSSS, y para esto se realiza el análisis de la ejecución del mes. Adicionalmente, se analiza el comparativo mensual entre la vigencia 2026 Vs 2025.

Tabla 7. Ejecución de Gastos Presupuestales

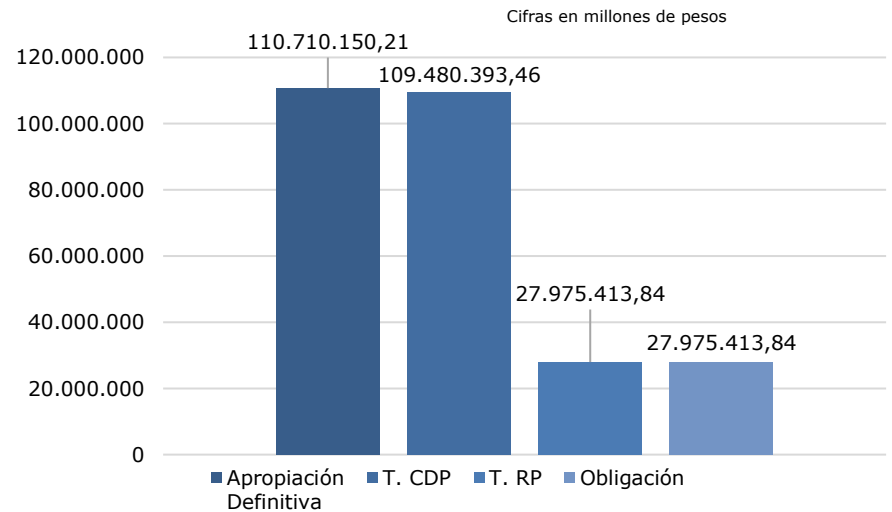
Cifras en millones de pesos

Apropiación Definitiva	1er. Trimestre Acumulado 2026 (OG)	% Acum.
110.710.150,21	27.975.413,84	25,27

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo SUMAS

⁶Consultar ejecuciones presupuestales en: <https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion->

Gráfica 8. Ejecución presupuestal de gastos acumulados 2026



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo SUMAS.

Como se observa en la gráfica anterior, la apropiación al mes informado fue de \$110.710.150,21 millones, tal como se ilustra en la Gráfica 8.

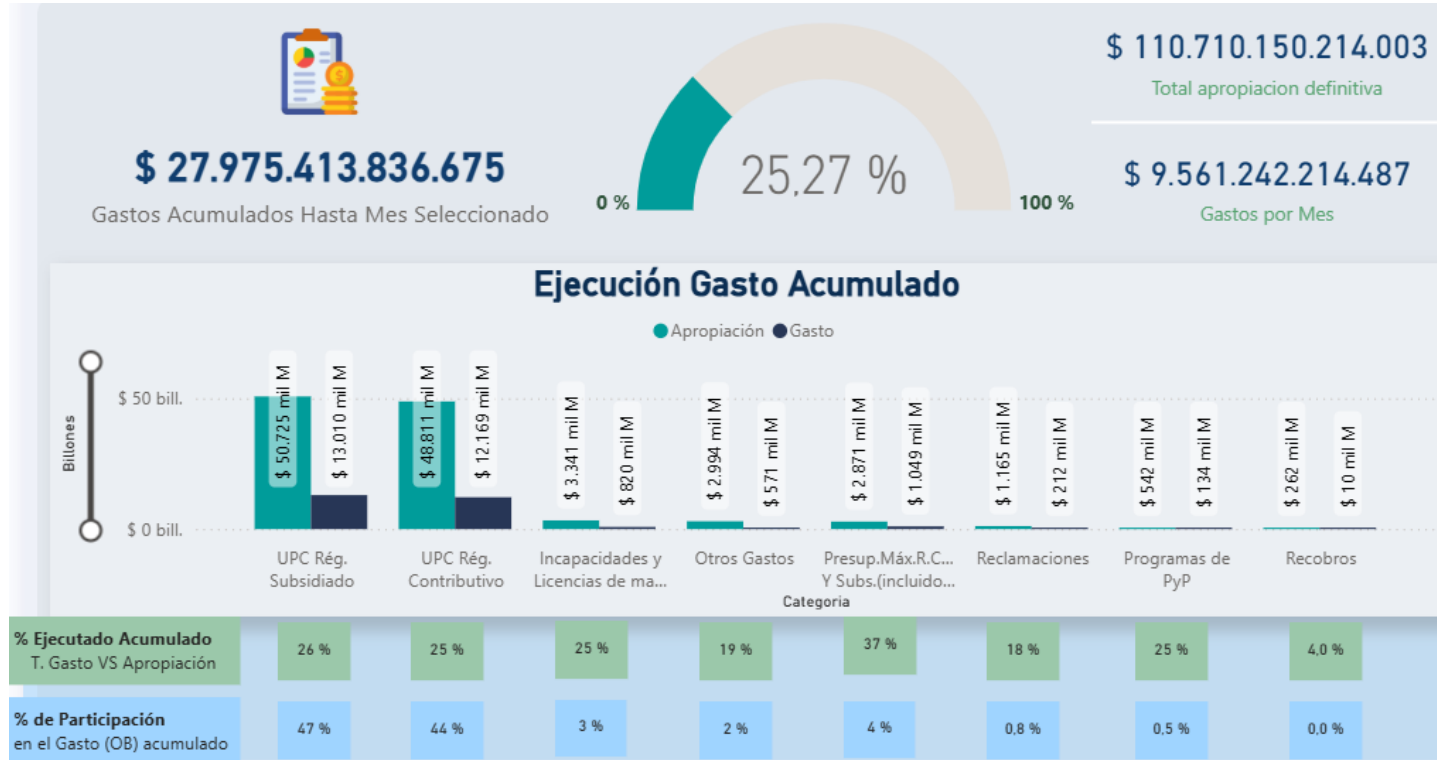
La ejecución total acumulada vía certificados de disponibilidad presupuestal (T.CDP) correspondió a \$109.480.393,46 millones, este valor se presentó principalmente por la expedición de los CDP globales para la ejecución durante la vigencia 2026 de los

[financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto](https://www.adres.gov.co/nuestra-entidad/informacion-financiera/unidad-de-recursos-administrados-ura/presupuesto)

procesos de Compensación y del Régimen Subsidiado. La ejecución vía registros presupuestales (T.RP), obligaciones (OB), y el de ordenaciones de gasto (T.OG) fue por \$27.975.413,84 millones, respectivamente.

El reconocimiento (obligaciones) generadas durante la vigencia se han concentrado con 43,50% en UPC del Régimen Contributivo y 46,50% en el proceso de la Liquidación Mensual de Afiliados al Régimen Subsidiado (LMA), mientras que los demás conceptos han concentrado 10,00%.

Gráfica 9. Ejecución y participación del gasto acumulado, principales rubros



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

En la ilustración de la gráfica 9 se muestra los rubros con mayor participación en el gasto acumulado, las cuales fueron la Unidad de pago por Capacitación (UPC) del Régimen Subsidiado (R.S.) con compromisos (RP) por un valor de \$13.009.923,75 millones, seguido por la UPC del Régimen Contributivo (R.C.) con gastos por \$12.169.491,56 millones; adicionalmente, se

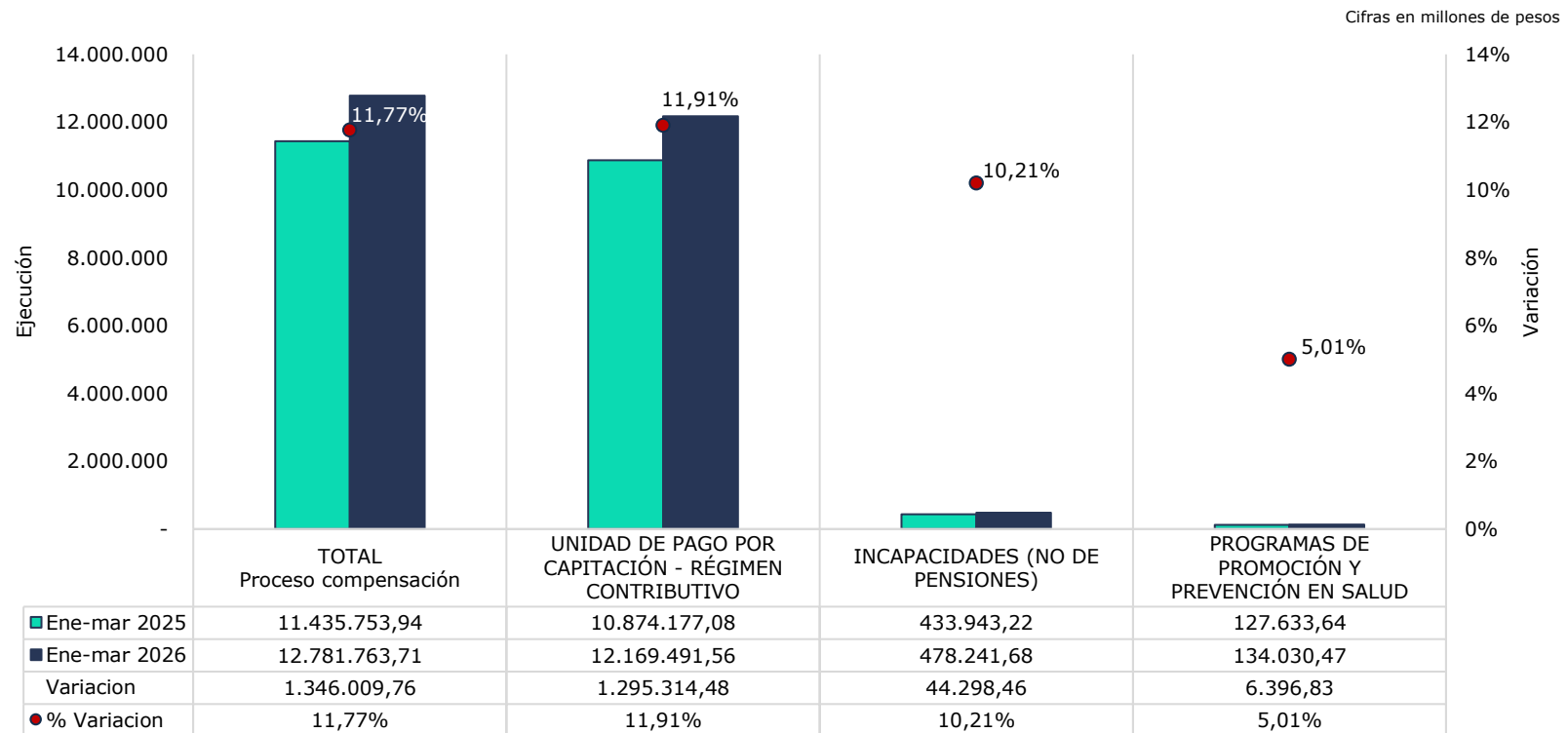
ejecutó un valor total por los conceptos de Presupuestos máximos del Régimen Contributivo y Subsidiado (incluidos ajustes) por \$1.049.061,11 millones. Estos tres rubros representaron el 93,76%, mientras que los demás conceptos correspondieron al 6,24% (\$1.746.937,42 millones) del gasto acumulado.

3.1 Proceso de Compensación

El proceso de compensación del régimen contributivo es el mecanismo por el cual, semana a semana, se liquida y reconoce a las EPS y EOC la unidad de pago por capitación (UPC), los recursos para el pago de las incapacidades originadas por

enfermedad general de los afiliados cotizantes y los recursos para financiar las actividades de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad, a continuación, se presenta la ejecución correspondiente a la vigencia 2026 vs 2025.

Gráfica 10. Comparativo ejecución acumulada Procesos de Compensación 2026 versus 2025



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025.

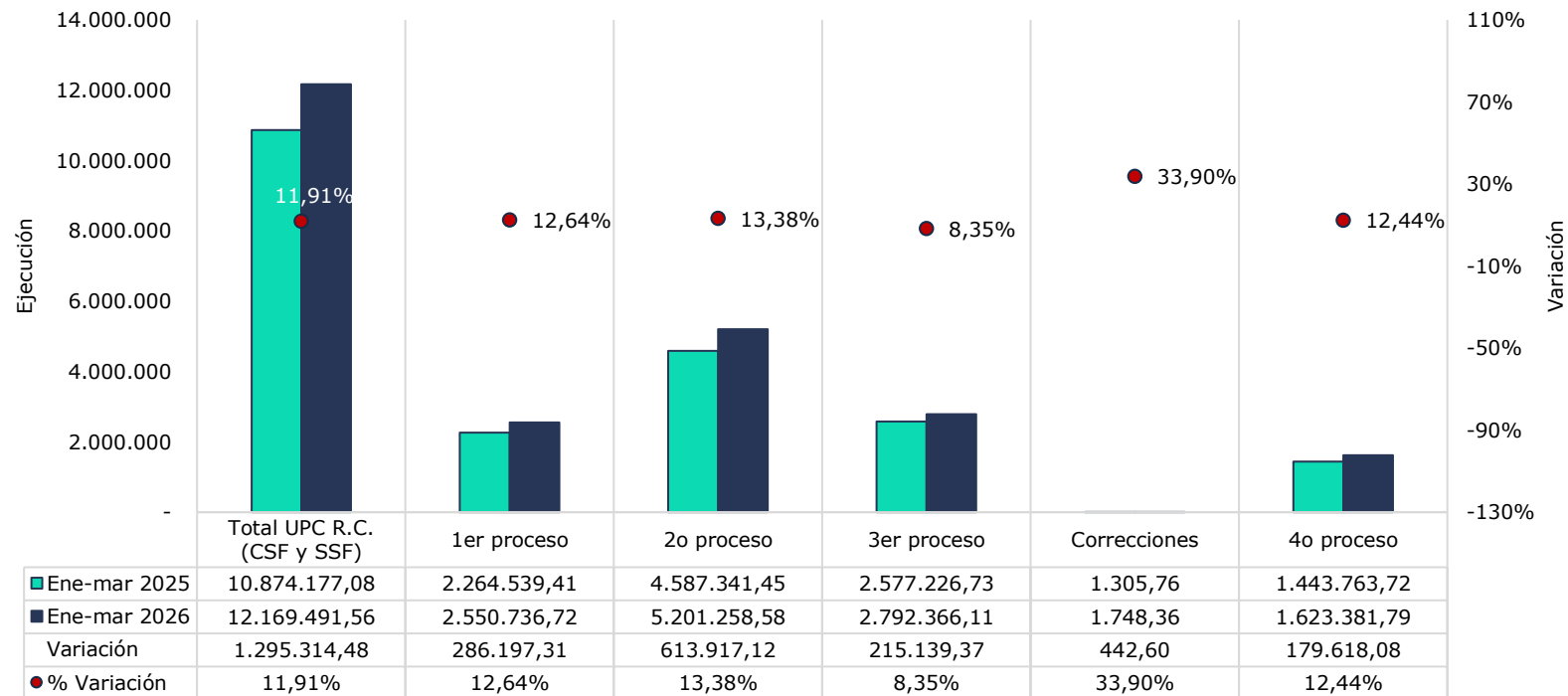
3.1.1 Gasto ordenado Unidad de pago por Capitación – Régimen Contributivo (CSF y SSF)

A continuación, se presenta la ejecución de los 4 procesos realizados del primer trimestre de la vigencia 2026 vs. 2025 correspondientes a los

conceptos UPC, promoción y prevención, incapacidades y licencias de maternidad.

Gráfica 12. Comparativo UPC R.C. (CSF y SSF) trimestre acumulado enero a marzo de 2026 vs. enero a marzo de 2025

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Como se observa en la gráfica 12, al primer trimestre de 2026, el concepto de UPC Régimen Contributivo tuvo una ejecución total de \$12.169.491,56 millones. Esta cifra representó un incremento de \$1.295.314,48 millones (11,91%) en comparación con los \$10.874.177,08 millones ejecutados en el mismo período de 2025. Este aumento se explica principalmente por los cambios en los valores de la UPC para el 2026.

3.2 Proceso de Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)

Este proceso se realiza teniendo en cuenta lo citado en el artículo 29 de la Ley 1438 de 2011, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 780 de 2016, y lo considerado en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015.

La ejecución de este proceso se ve afectada por dos variables principales:

- El valor anual establecido para el reconocimiento de la UPC: Este valor experimentó un aumento del 16,49% en 2026 en comparación con 2025, según lo establecido en la Resolución 2764 del 30 de diciembre de 2025.
- El número de afiliados liquidados por este régimen.

A continuación, se presenta la ejecución comparativa entre 2026 y 2025, considerando estas dos variables.

Tabla 8. Comparativo UPC del régimen subsidiado (UPC R.S.) acumulado a marzo de 2026 versus acumulado a marzo 2025

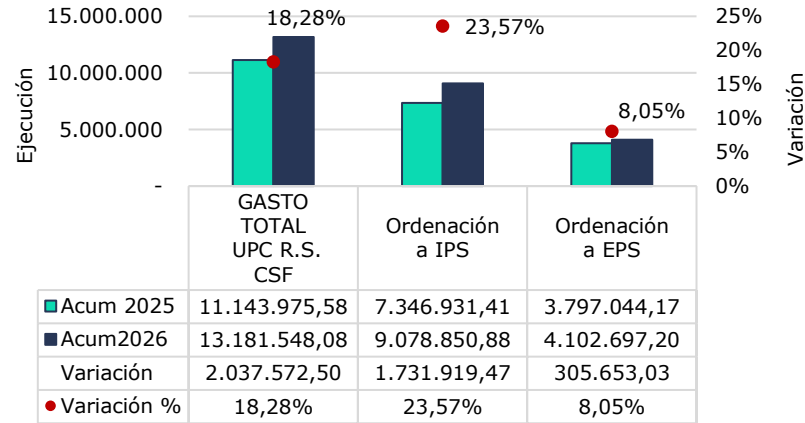
Cifras en millones de pesos

NOMBRE RUBRO	Acum-25	Acum-26	Variación
UPC ´S R.S. – SSF	11.143.975,58	13.181.548,08	2.037.572,50
UPC ´S R.S.- CSF	922,68	952,20	29,53
Reintegros	(140.232,83)	(172.576,53)	(32.343,70)
Total UPC R.S.	11.004.665,43	13.009.923,75	2.005.258,32

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Gráfica 13. Comparativo trimestre acumulado a marzo de 2026 vs. acumulado a marzo de 2025 gastos CSF LMA (UPC R.S. CSF)

Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% del Gasto Total UPC R.S. CSF acumulado al periodo informado



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Como se ilustra en la gráfica 13, el gasto de la LMA para la UPC del régimen subsidiado con situación de fondos presentó una variación de \$2.037.572,50 millones, explicado principalmente por el giro a las IPS que tuvo una variación de \$1.731.919,47 millones. Esto obedeció principalmente al incremento del 16.49% en el valor de la UPC que establece anualmente el Ministerio de Salud y

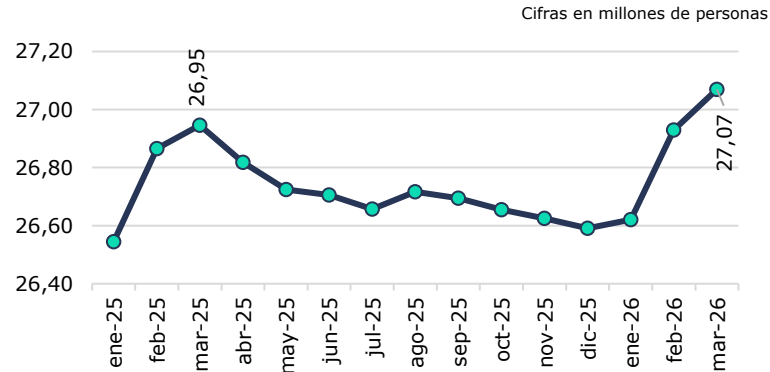
⁸ Consultar Resolución valor UPC 2025 [2764 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsalud.gov.co\)](#)

Protección Social (Resolución 2764 de 2025⁸) así como la fluctuación del número de los afiliados liquidados por este régimen.

Cabe mencionar que a partir de febrero de la vigencia 2024 se han aplicado los reintegros a la cadena presupuestal ⁹por concepto de restitución de vigencia actual resultado del proceso que están directamente asociadas a las novedades de afiliación aplicadas en la BDUA. Para el acumulado del primer trimestre del año 2026 la ordenación del gasto correspondió a \$13.182.500,28 millones, y restituciones de vigencia actual por \$172.576,53 millones, para una ejecución de \$13.009.923,75 millones, y para el acumulado del primer trimestre del año 2025 la ordenación del gasto correspondió a \$11.144.898,25 millones, y restituciones de vigencia actual por \$140.232,83 millones, para una ejecución de \$11.004.665,43 millones

⁹ En el mes de febrero se implementaron en el ERP los reintegros a la cadena presupuestal correspondientes a las restituciones de vigencia actual, es decir, de procesos ordenados el mismo año.

Gráfica 14. Comportamiento mensual de los Afiliados únicos (mes-mes) reconocidos al Régimen Subsidiado vigencia 2026 versus vigencia 2025 (correspondientes al mismo mes)



Fuente: elaboración propia a partir de información suministrada por DLYG

Según la gráfica 14, el número de afiliados al Régimen Subsidiado a la vigencia 2026 (enero a marzo) experimentó un aumento de más de 263,62 mil personas en comparación con el mismo período de 2025.

Las siguientes son las variables que influyen en el comportamiento de los afiliados:

- Aumento de las afiliaciones.
- Campañas de aseguramiento en salud en las EPS.
- Nuevas afiliaciones en el régimen subsidiado mediante el mecanismo de la Contribución Solidaria

3.3 Proceso de Prestaciones Excepcionales

Por este concepto se realiza el reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC los cuales se relacionan a continuación:

- Servicios y tecnologías correspondientes al saneamiento definitivo previsto en el artículo 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019 y las normas que lo reglamentan.
- Los servicios y tecnologías que se hayan prestado hasta la entrada en operación del mecanismo dispuesto en el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019, y que no hagan parte del mecanismo previsto en el artículo 237 de la citada Ley. Mecanismo descrito en el artículo 245 de la Ley 1955 de 2019

- Servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC ni con presupuestos máximos
- Mecanismo de techos o presupuestos máximos descrito en el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019

Adicional a lo mencionado para cada uno de estos conceptos existe un procedimiento administrativo y una reglamentación normativa que fija los términos, plazos y condiciones que deberán cumplir las entidades recobrantes, la ADRES y los prestadores y proveedores de servicios de salud, a continuación, se presenta la ejecución del acumulado del primer trimestre correspondiente a la vigencia 2026 vs 2025.

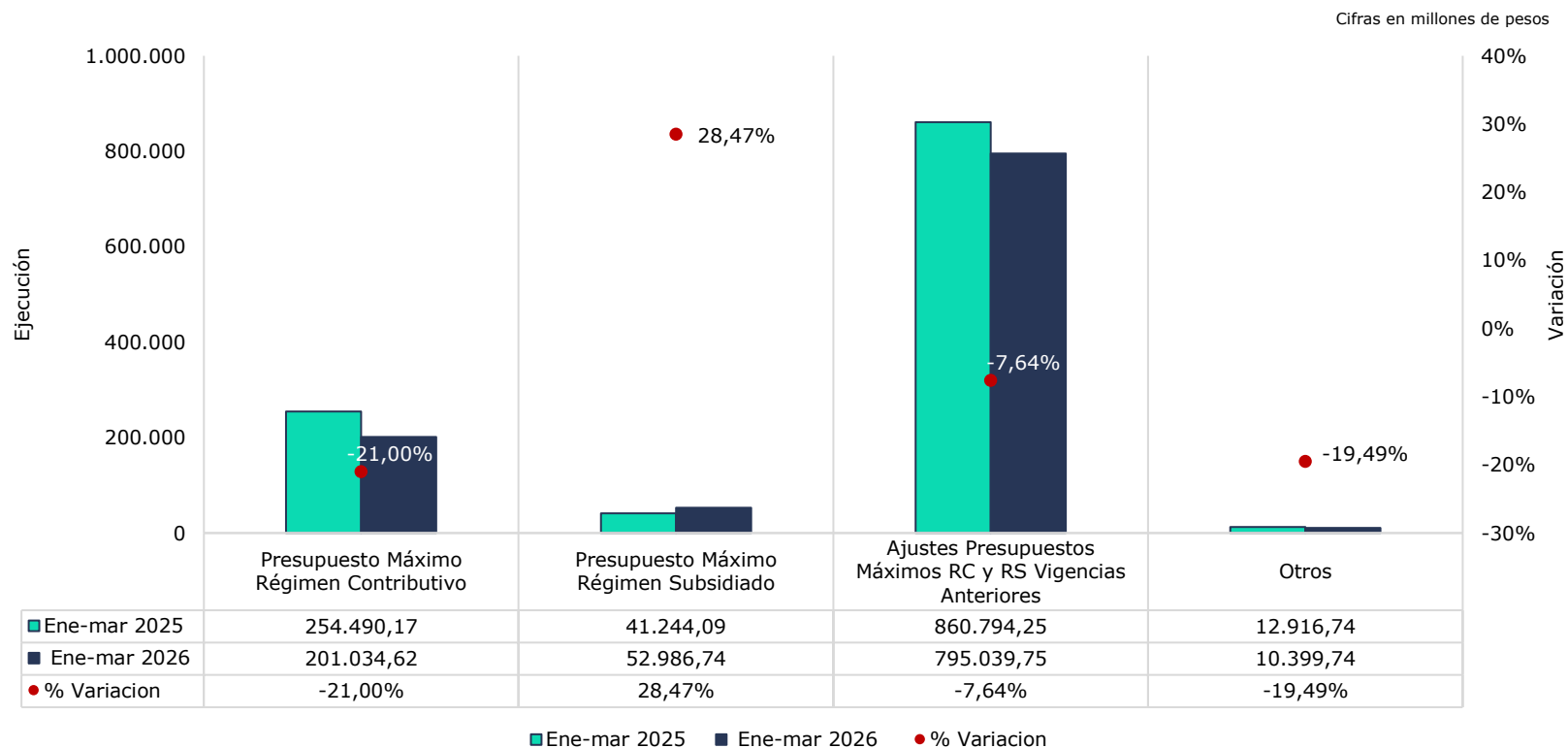
Tabla 9. Prestaciones Excepcionales comparativo trimestral acumulado enero a marzo de 2026 vs. enero a marzo de 2025

	Ene-mar 25	Ene-mar 26	Variación	Variación%
Prestaciones Excepcionales	1.169.445,25	1.059.460,85	-109.984,40	-9,40%

Cifras en millones de pesos

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Gráfica 15. Comparativo Prestaciones Excepcionales acumulado enero a marzo de 2026 vs. enero a marzo de 2025



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

La ejecución del proceso de Prestaciones Excepcionales de enero a marzo de 2026 presentó una ejecución de \$1.059.460,85 millones, y para el mismo periodo de 2025 se observó una ejecución de \$1.169.445,25 millones, lo que, al comparar los dos periodos, representó una disminución del 9,40%

(\$109.984,40 millones), variación ocasionada principalmente por el reconocimiento de ajustes a los presupuestos máximos R.C. y R.S. Vigencias Anteriores con una variación total de \$65.754,49 millones, como se evidencia la gráfica 15.

3.3.1 Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC (Acuerdo del punto final), establecido en el numeral 1 del artículo 153 de la ley 2294 de 2023

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, reglamentado por el Decreto 521 de 2020, y de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 153 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo), la Administradora de los Recursos del SGSSS se realizó la solicitud de autorización de recursos ante el CONFIS para la vigencia 2026, por valor de \$45.499.094.468,00, con el fin de atender el pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC que al 31 de diciembre de 2023 presenten resultado de auditoría definitivo.

3.4 Reconocimiento de pruebas COVID, en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 153 de la ley 2294 de 2023

En el marco del artículo 20 del Decreto Legislativo 538 de 2020, adicionado por el artículo 8 del Decreto Legislativo 800 del mismo año y de acuerdo con lo indicado en el numeral 2 del artículo 153 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo) determinó que *"la ADRES adelantará los procesos de verificación que se requieran para identificar los montos adeudados por cuenta de las canastas de servicios y tecnologías en salud destinados a la atención del*

Coronavirus Covid-19 prestados durante la emergencia sanitaria y realizará el reconocimiento y pago de estos (...)". Adicionalmente, el referido artículo 153 señala que *"las cuentas que cumplan con las condiciones señaladas serán reconocidas como deuda pública y podrán ser determinado que "la ADRES adelantará los procesos de verificación que se requieran para identificar los montos adeudados por cuenta de las canastas de servicios y tecnologías en salud destinados a la atención del Coronavirus Covid-19 prestados durante la emergencia sanitaria y realizará el reconocimiento y pago de estos (...)"*. Adicionalmente, el referido artículo 153 señala que *"las cuentas que cumplan con las condiciones señaladas serán reconocidas como deuda pública y podrán ser pagadas con cargo al servicio de deuda pública del Presupuesto General de la Nación (...)"*

De acuerdo con lo mencionado la Administradora de los Recursos del SGSSS solicitó al CONFIS autorización de recursos por valor de \$199.923.157.837, con el fin de atender el reconocimiento de pruebas COVID.

3.5 Proceso de Prestaciones Económicas - Licencias de Maternidad y Paternidad

El valor reconocido y ordenado por este concepto se distribuyó de la siguiente de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

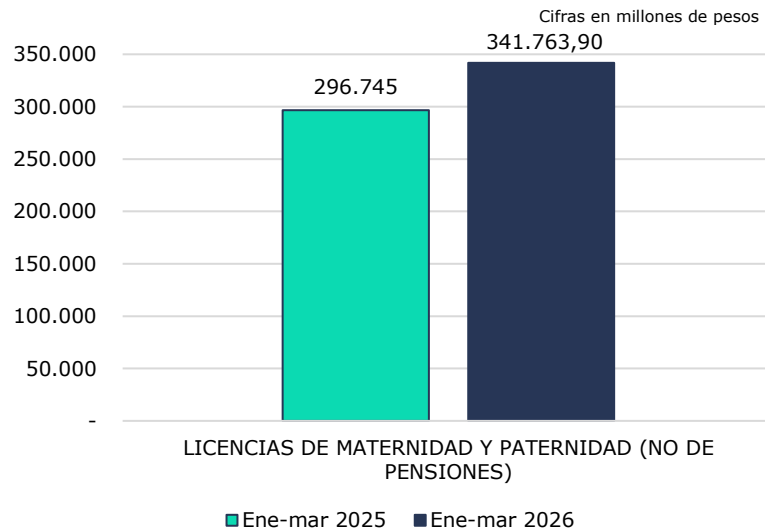
Tabla 10. Distribución pagos por Licencias de maternidad y paternidad acumulado en 2026

Cifras en millones de pesos

Concepto	Acumulado	Part. %
Lic. de Maternidad	310.639,70	90,89%
Lic. de Paternidad	29.588,45	8,66%
Fallos de tutela	1.535,75	0,45%
Total	341.763,90	100,00%

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo SUMAS

Gráfica 16. Comparativo Prestaciones Económicas Licencias de maternidad acumulado a marzo de 2026 vs. acumulado a marzo de 2025



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

En la gráfica 16, se observa que el gasto en prestaciones económicas (licencias de maternidad y

paternidad) tuvo un mayor reconocimiento al primer trimestre de 2026 en comparación con el mismo período de 2025. El incremento fue del 15,17% y equivale a \$45.018,64 millones.

El incremento se explica principalmente por la gestión de legalización que realizan las entidades y a la fluctuación de los registros y fracciones para pago presentadas, así como de la aprobación y reconocimiento de estos, influenciado por el número de cotizantes. Para el periodo acumulado de enero a marzo de 2026 el número de registros fue de 53.930 mientras que para la vigencia anterior fue 50.808, es decir, un incremento de 3.122 registros que la vigencia actual.

Se debe tener en cuenta que, para la liquidación y reconocimiento de las licencias, la normatividad establece el cálculo sobre el ingreso base de cotización que registran en los aportantes. Es importante aclarar que el resultado del proceso de prestaciones económicas está ligado de forma directa a varios factores que no son constantes dentro del que se encuentran, entre otros, la gestión de las EPS. El hecho que las EPS realicen de forma correcta las validaciones, la liquidación y el recobro de las licencias o corrección de las licencias glosadas, se ve reflejado en el resultado a reconocer.

Otro punto importante se refiere al Decreto 1427 de 2022¹⁰, que establece un plazo de dos meses a las EPS para subsanar las glosas. Este cambio ha implicado ajustar el proceso interno, incluyendo los aportes sin esperar a que venciera el término de un año para ser corregidos por el proceso de correcciones 2.6. Gracias a esto, se ha logrado un mayor reconocimiento de las licencias en días, de manera proporcional o completa.

La citada norma tiene adicionalmente otro impacto difícilmente medible debido a que el término para lograr recobrar las licencias glosadas es de dos (2) procesos y en el caso de superar este término aplica glosa definitiva. Esto ha generado que las EPS estén más activas para validar y presentar correctamente las licencias para solucionar las glosas.

Otra de las variables corresponde al tipo de licencia por parto normal y a término para cotizantes independientes, tipo de cotizante para el cual la norma establece un reconocimiento adicional del 8,5% en las licencias. Además, la licencia por parto prematuro es el tipo de licencia que genera un mayor valor de reconocimiento debido a que a estas son adicionadas los días faltantes para llegar a término.

¹⁰ Consultar Decreto 1427 de 2022:
https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20No.1427%20de%202022.pdf

Tabla 11. Comparativo reconocimiento por tipo de Licencias de maternidad y paternidad enero a marzo 2026 vs. 2025

Cifras en millones de pesos

Tipo de licencia	2025	2026	Variación
Parto a término	221.893,21	253.126,78	31.233,57
Parto prematuro	26.980,08	31.561,76	4.581,68
Paternidad	25.387,03	29.588,45	4.201,42
Parto a término independiente SMLMV	10.166,01	13.260,36	3.094,35
Parto no viable	5.105,17	6.399,24	1.294,07
parto prematuro y múltiple	3.040,98	3.256,02	215,04
Fallo tutela	1.748,89	1.535,75	-213,14
parto múltiple	1.156,11	990,66	-165,45
Parto prematuro independiente SMLMV	1.128,58	1.796,76	668,19
Parto prematuro y múltiple independiente SMLMV	85,15	183,76	98,61
Parto múltiple independiente SMLMV	41,47	59,32	17,85
Fallecimiento de la madre	12,59	5,05	-7,54
TOTAL	296.745,26	341.763,90	45.018,64

Fuente: elaboración propia a partir de información de la DLYG.

En la tabla 11, se observa que el concepto que tuvo mayor impacto fue el parto a término con una variación de \$31.233,57 millones (14,08%).

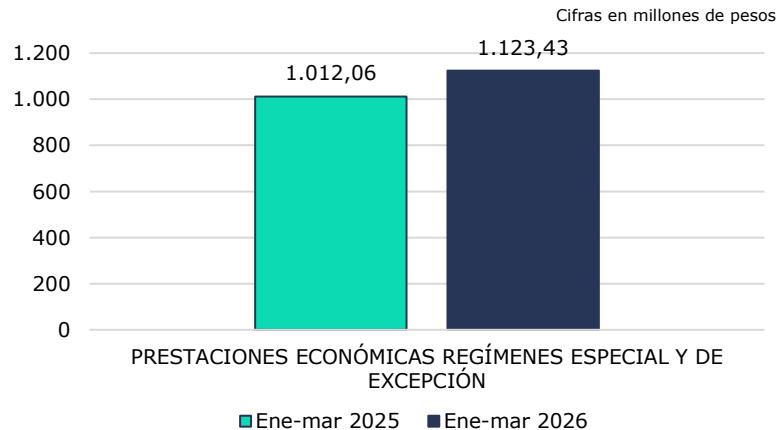
3.6 Proceso de Prestaciones Económicas - Regímenes Especial y de Excepción (REX)

La apropiación para este concepto es de \$5.939,33 millones y presentó una ejecución acumulada (RP)

al mes analizado por \$1.123,43 millones con una participación del 18,92%.

A continuación, se presenta la ejecución correspondiente a la vigencia 2026 frente a 2025.

Gráfica 17. Comparativo Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulado enero a marzo de 2026 vs. acumulado enero a marzo de 2025



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se observa en la gráfica 17, en conjunto, los regímenes Especiales y de excepción, presentaron un incremento de \$111,38 millones (11,01%) de la vigencia 2026 frente a 2025.

Las variaciones ocasionadas en este concepto se explican principalmente por las solicitudes de reconocimiento de prestaciones económicas, presentadas por los aportantes ante la ADRES; así

como, el proceso de notificación electrónica de los actos administrativos expedidos, realizado desde la Oficina Asesora Jurídica con la intención de gestionar de manera oportuna y eficiente el pago a los beneficiarios del Régimen Especial y de Excepción con ingresos adicionales.

Los pagos en las vigencias 2026 y 2025 fueron compuestos por ordenaciones de gasto de vigencia y de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 12. Pagos de vigencia y por Cuentas por pagar Regímenes Especial y de Excepción (REX) acumulados 2026 versus 2025

Cifras en millones de pesos

	2025	2026	Variación
OG de vigencia	594,70	9,85	-98,34%
OG de CXP	417,36	1.113,58	166,82%
Total	1.012,06	1.123,43	11,00%

Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo SUMAS

En la tabla 12 se evidencia el reconocimiento acumulado por este concepto en la vigencia 2026 tuvo un incremento del (11,00%) lo cual equivale a \$111,37 millones, en comparación con el mismo periodo de la vigencia anterior, para la vigencia 2025 se ejecutó \$1.012,06 millones, para el mismo periodo de la vigencia 2025 correspondió a \$1.123,43 millones.

3.7 Proceso de Reclamaciones – rubro de Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones, auxilio funerario víctimas y Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial Por Riesgo

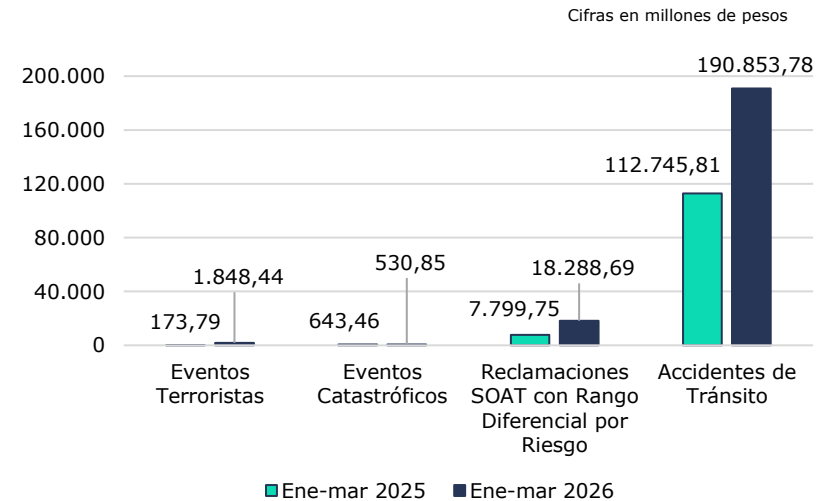
La apropiación definitiva de 2026 fue de \$1.165.311,00 millones, y contó con una ejecución acumulada de \$211.521,77 millones (28,45%).

Para el concepto Atención En Salud, Transporte Primario, Indemnizaciones Y Auxilio Funerario Víctimas la apropiación definitiva de 2026 fue de \$861.311,00 millones, y contó con una ejecución acumulada de \$193.233,08 millones (22,43%).

Para la vigencia 2026 se ejecutó el rubro de Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial por Riesgo, el cual tuvo una apropiación definitiva por valor de \$304.000,00 millones, con una ejecución acumulada de \$18.288,69 millones (6,02%).

A continuación, se presenta la ejecución de 2026 frente a la de 2025 al acumulado al primer trimestre de la vigencia 2026 frente al mismo periodo del 2025.

Gráfica 18. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a marzo de 2026 vs. acumulado enero a marzo de 2025



Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Según la gráfica 18 que muestra los gastos de los rubros auxiliares, el concepto de mayor importancia en la variación corresponde a Accidentes de Tránsito, con un aumento en el gasto por \$78.107,97 millones, respecto al mismo periodo del año anterior. Una de las variables es que la ejecución de estos conceptos depende de los resultados de las auditorías que se realicen.

Tabla 13. Comparativo Reclamaciones acumulado enero a marzo de 2026 vs. acumulado enero a marzo de 2025

Cifras en millones de pesos

Concepto	Ene-mar 2025	Ene-mar 2026	Variación
Atención en Salud, Transporte Primario, Ídem. y Aux. Funerario Víctimas	113.563,06	193.233,08	70,15%
Reclamaciones SOAT con Rango Diferencial Por Riesgo	7.799,75	18.288,69	134,48%
Total	121.362,81	211.521,77	74,29%

Fuente: Elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se ilustra en la tabla 13, el flujo de recursos realizado por concepto de atención en salud, transporte primario, indemnizaciones, auxilio funerario víctimas y reclamaciones SOAT con rango diferencial por riesgo, presentó un aumento en los gastos por \$90.158,96 millones, respecto al mismo periodo del año anterior. Una de las variables es que la ejecución de estos conceptos depende de los resultados de las auditorías que se realicen.

3.8 Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM)

Mediante la Ley 1917 de 2018 se creó el Sistema Nacional de Residencias Médicas – SNRM en Colombia, el cual tiene por objeto garantizar las condiciones adecuadas para la formación académica y practica de los profesionales de la medicina que

cursan programas académicos de especialización médico quirúrgicas como apoyo al Sistema General de Seguridad Social en Salud. Así mismo, dentro de la citada ley se estableció que la financiación del SNRM estaría a cargo de la ADRES.

En la vigencia 2026 el presupuesto asignado en ingresos y gastos ascendió a \$418.132,04 millones.

Tabla 14. Cantidad de entidades y beneficiarios por reconocimientos a Residentes Médicos (acumulado 2026)

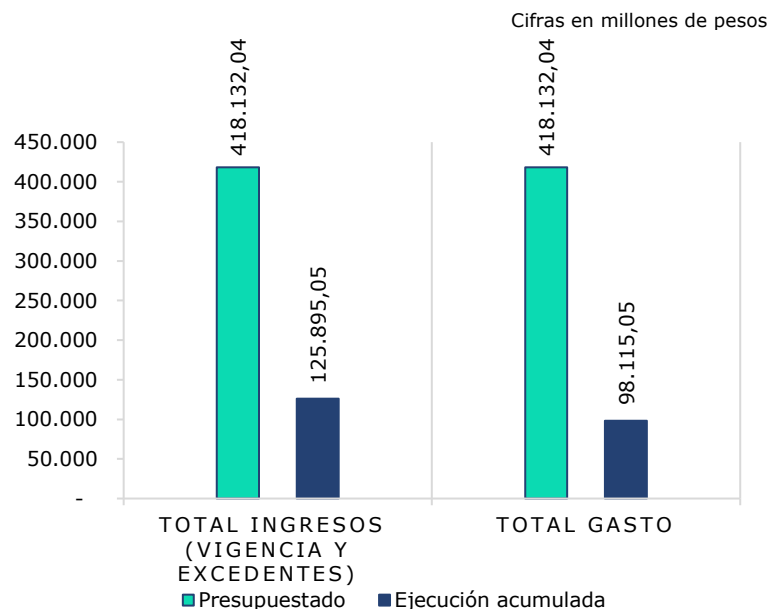
Cifras en millones de pesos

No. Giro Parcial	Mes-año	Cantidad Universidades	Cantidad Beneficiarios	Valor
9º	jun-25	1	3	10,79
1º	dic-25	40	6408	27.339,60
1º,2º,3º,4º	nov-25	8	10	33,75
2º,3º	dic-25	16	297	1.239,63
1º	ene-26	37	5684	30.962,28
2º,3º	ene-26	29	845	4.219,80
4º,5º	ene-26	21	244	1.150,19
1º,2º,3º	Feb-26	83	6511	33.159,02
	Total	42	7.457	98.115,05

Fuente: elaboración propia del grupo de presupuesto.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026 se hizo el reconocimiento a 42 universidades, con 7.457 residentes médicos beneficiarios del Programa del Sistema Nacional de Residencias Medicas (SNRM).

Gráfica 19. Ejecución Residentes Médicos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Para el primer trimestre de la vigencia 2026 se ejecutaron ingresos por \$125.895,05 millones, con un porcentaje de ejecución de 30,11% de los cuales \$91.296,08 millones fueron de la vigencia y \$34.598,97 millones fueron por concepto de excedentes ejecutados al 100%, y Los gastos por un valor total de \$98.115,05 millones con un porcentaje de ejecución de 23,47% de los cuales \$69.491,29 millones fueron de la vigencia y \$28.623,77 millones fueron de excedentes, como se muestra en la gráfica 19.

3.9 Programa Internos Médicos

Mediante el Art. 22 de la Ley 2466 de 2025, tiene como objetivo principal asegurar que los internos de medicina reciban una remuneración mínima y estén protegidos por la seguridad social mientras realizan su internado médico obligatorio, atendiendo a una demanda histórica de justicia y dignificación en la formación médica.

En la vigencia 2026 el presupuesto asignado en ingresos y gastos es de \$228.767,91 millones.

Tabla 15. Cantidad de entidades y beneficiarios por reconocimientos a Internos Médicos (acumulado 2026)

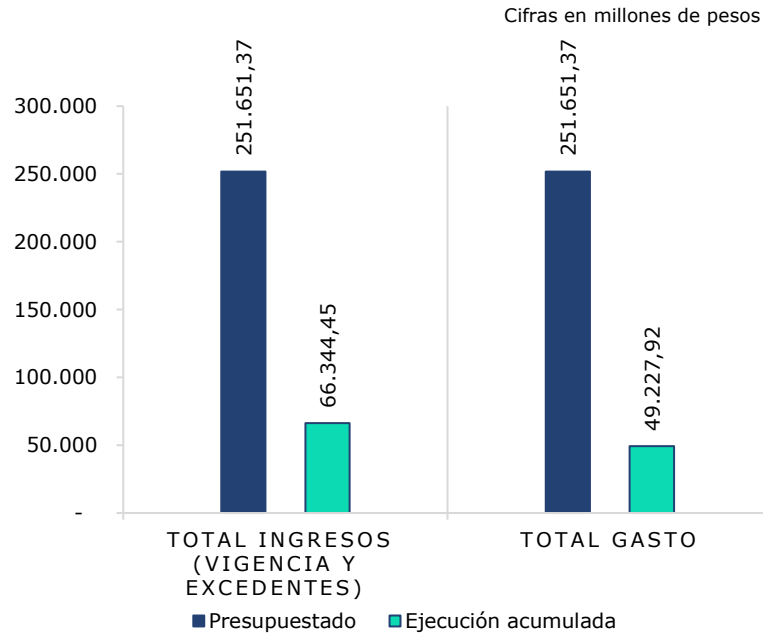
Cifras en millones de pesos

No. Giro Parcial	Mes-año	Cantidad Universidades	Cantidad Beneficiarios	Valor
1 ^o ,2 ^o ,3 ^o	ene-26	48	6103	13.851,89
4 ^o ,5 ^o ,6 ^o	ene-26	19	862	1.890,00
7 ^o	ene-26	23	286	647,17
8 ^o ,9 ^o ,10 ^o	ene-26	40	382	869,00
11 ^o ,12 ^o ,13 ^o	ene-26	18	36	81,94
1 ^o	feb-26	32	2419	5.543,46
14 ^o ,15 ^o ,16 ^o ,17 ^o	ene-26	51	254	417,45
2 ^o ,3 ^o ,4 ^o	feb-26	52	3071	5.938,13
5 ^o ,6 ^o ,7 ^o	feb-26	58	1476	2.425,43
8 ^o ,9 ^o ,10 ^o	feb-26	49	2318	2.280,85
1 ^o	mar-26	49	7631	15.282,61
Total		53	7.999	49.227,92

Fuente: elaboración propia del grupo de presupuesto.

Como se ilustra en la tabla 15, durante el primer trimestre del 2026 se hizo el reconocimiento a 53 universidades, con 7.999 internos médicos beneficiarios.

Gráfica 20. Ejecución Internos Médicos



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo SUMAS

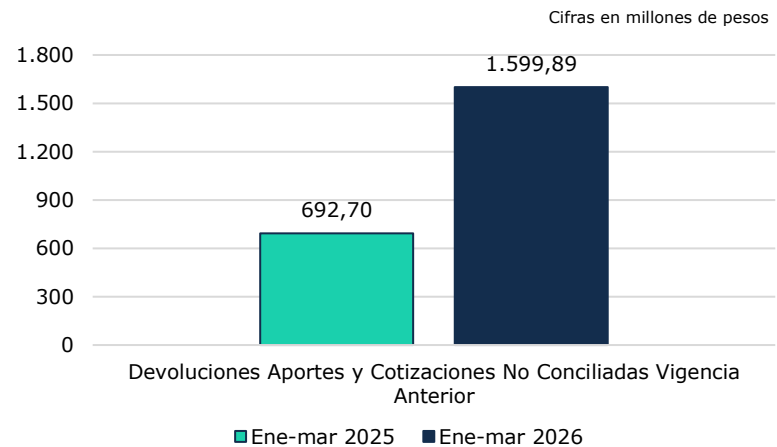
Para el primer periodo de la vigencia 2026 se ejecutaron ingresos por \$66.344,45 millones, con un porcentaje de ejecución de 26,36% los cuales fueron de la vigencia. Los gastos por un valor total de \$49.227,92 millones con un porcentaje de ejecución de 21,52% los cuales fueron de la vigencia, como se muestra en la gráfica 20.

3.10 Proceso de Devoluciones Aportes y Cotizaciones No Conciliadas Vigencia Anterior

Corresponde cuando los aportantes solicitan a las EPS y EOC la devolución de pagos erróneamente efectuados, estas entidades deberán determinar la procedencia de esta.

A continuación, se presenta la ejecución correspondiente a acumulado de enero a marzo de la vigencia 2026 vs 2025.

Gráfica 21. Comparativo Devoluciones acumulado al primer trimestre de 2026 versus acumulado al primer trimestre de 2025



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

El gasto ordenado para el periodo enero a marzo de 2026 versus los mismos meses en 2025 mostró un incremento en \$907,19 millones (130,97%), esto se

debe principalmente a la gestión que realizaron las EPS y EOC y los registros que presentaron. Para el comparativo realizado de enero a marzo de 2025 los registros fueron de 5.667, mientras que para 2026 fueron 11.531 de registros, como se registra en la gráfica 21.

3.11 Cálculo 0.5% (máximo) de los recursos administrados con situación de fondos con destino al funcionamiento de la ADRES vigencia 2026

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 1753 de 2017, que establece que los gastos requeridos para el desarrollo del objeto de la ADRES se financiarán con un porcentaje de hasta el 0,5% de los recursos administrados con situación de fondos, a continuación se presentan las cifras para el cálculo de dicho porcentaje.

Con respecto a los \$371.896,51 millones aprobados como gastos de funcionamiento para UGG por este concepto, es importante resaltar que el 5,12%, es decir, \$19.030,68 millones, correspondieron a las cuentas por pagar de la vigencia 2025, que por la dinámica presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE), se incorporaron al presupuesto de la vigencia corriente para continuar con su ejecución.

3.12 Ejecución de las cuentas por pagar constituidas al cierre de la vigencia 2025

De acuerdo con el artículo 13 del decreto 115 de 1996, modificado por el artículo 10 del decreto 4836 de 2011, cita que "...Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal."

Por lo anterior, al cierre de la vigencia 2025, se constituyeron cuentas por pagar por un total de \$1.873.392,29 millones, de acuerdo con las solicitudes mediante los radicados 20256200136373, 20253200136083, 20254000135973, 20253220136073, 20254200135833 y 20253200135273, a continuación, se detalla las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2025.

Tabla 16. Ejecución durante la vigencia 2026 de las cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2025

Cifras en millones de pesos

Concepto rubro	CXP de la vigencia 2025	Ejecución acumulada CXP 2026	Saldo
Aportes hasta del 0,5% - desarrollo objeto	19.030,68	10.534,59	8.496,09
ADRES			
REX	1.208,41	1.113,58	94,83
Sentencias DOP	1.854,62	1.854,62	-
Sentencias DLYG	15,35	15,35	-
Presupuestos Máximos Régimen Contributivo	1.150.903,54	384.981,72	765.921,82
Presupuestos Máximos Régimen Subsidiado	700.302,81	410.058,03	290.244,77
Devoluciones - REX	76,88	9,57	67,31
TOTAL	1.873.392,29	808.567,46	1.064.824,82

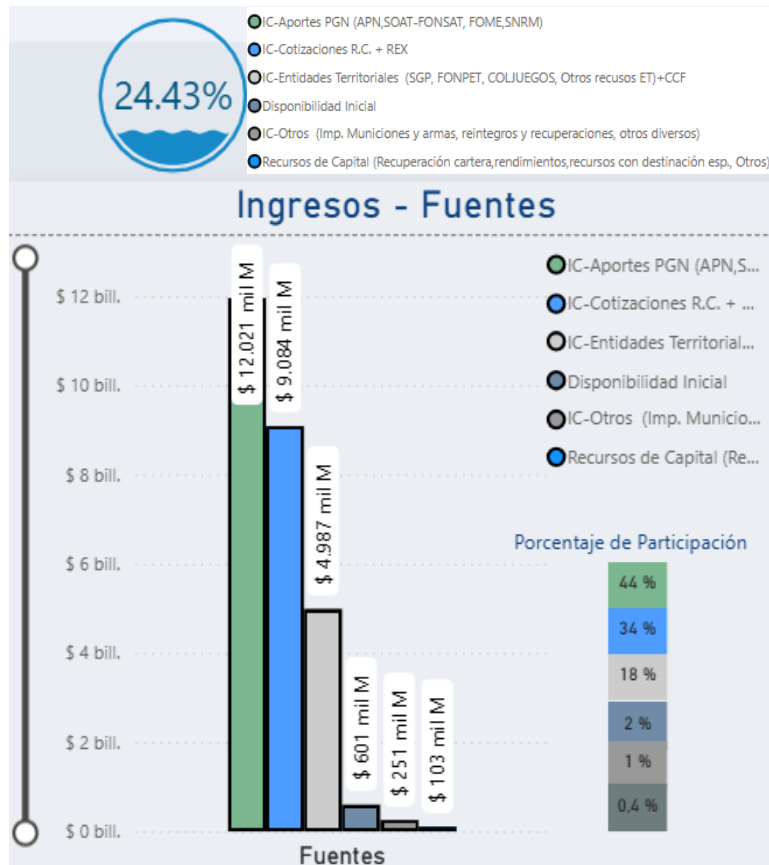
Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo SUMAS

Como se observa en la tabla 16, al corte del mes de marzo se ejecutaron ordenaciones de gasto por valor de \$808.567,46 millones.

4 Fuentes y Usos

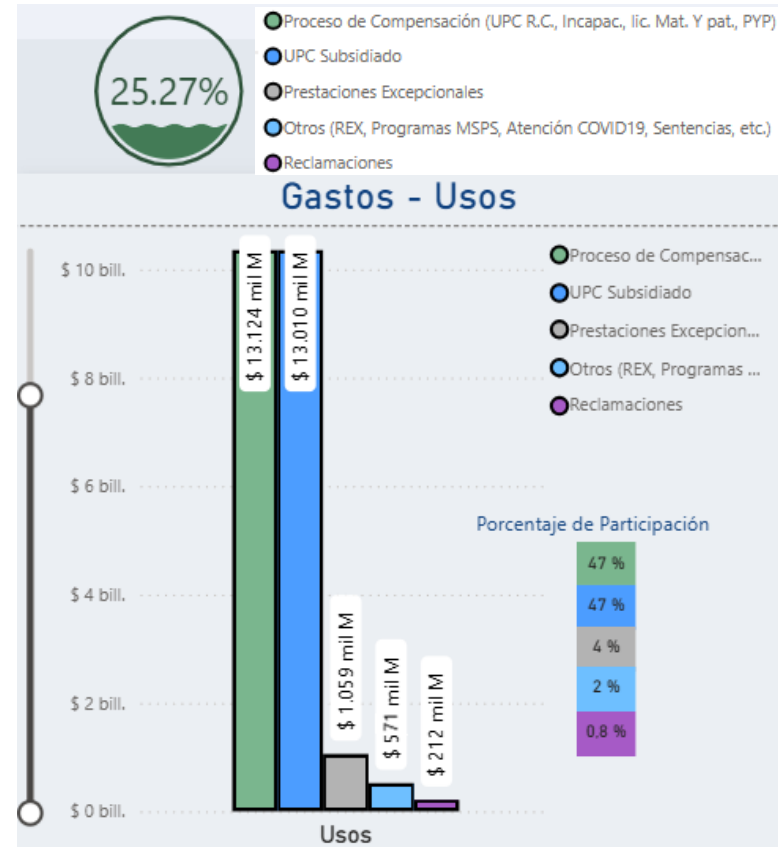
Gráfica 22. Participación Fuentes y Usos acumulados a marzo de 2026 ADRES – URA

Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% acumulado (\$27.046.115,66 millones) de las fuentes de 2026



Nota: Ver anexo 7.

Cifras en millones de pesos
Porcentajes referentes al 100% acumulado RP (\$27.975.413,84 millones) de los usos de 2026



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo SUMAS

Se observa en la gráfica 22, el ingreso acumulado durante la vigencia 2026 al mes informado se ejecutó al 24,43% (\$27.046.115,66 millones); las cotizaciones de los afiliados al Régimen Contributivo, más los afiliados a regímenes especiales y de excepción, contribuyeron a la financiación del SGSSS en un 33,67% (\$9.083.608,56 millones). Dada la dinámica funcional del proceso de compensación, se observa que gran parte de los recursos son destinados al pago del proceso de compensación (las UPC del Régimen Contributivo, el per cápita de promoción prevención, las licencias de maternidad y paternidad y las incapacidades) que corresponden al 46,91% (\$13.123.527,61 millones), de los gastos acumulados de la vigencia 2026. Los demás gastos son financiados con los recursos de Unidad de Caja.

Los conceptos asociados a Aportes de la Nación (APN, SOAT-FONSAT, FOME, SNRM, etc.) contaron con una participación en el ingreso acumulado del 44,31% (\$11.954.538,20 millones), en las fuentes que contribuyen al SGSSS, evidenciando que se tiene un porcentaje importante de dependencia de dichos recursos.

Ahora bien, del ingreso total acumulado a marzo (\$27.046.115,66 millones), los aportes de las Entidades Territoriales (SGP, FONPET, COLJUEGOS, Rentas cedidas territoriales, USPEC y Cajas de compensación Familiar) participaron con el 17,21% (\$4.987.039,21 millones), de los cuales \$711.727,76 millones, correspondieron a los aportes

de las rentas cedidas (Otros Recursos de las Entidades Territoriales para Aseguramiento).

Otras fuentes de financiación correspondieron a la Disponibilidad Inicial con una participación del 2,23% (\$600.790,46 millones), Otros ingresos corrientes (Imp. Municiones y armas, reintegros y recuperaciones, otros diversos) con un 0,93% (\$251.169,01 millones) y Recursos de capital con un 0,38% (\$102.625,75 millones).

Por otra parte, los usos presentaron una ejecución acumulada (RP) del 25,27% (\$27.975.413,84 millones). Los conceptos asociados al reconocimiento y pago del proceso de compensación (UPC, Licencias, Incapacidades y per cápita de PYP) participaron con el 46,91% (\$13.123.527,61 millones) del gasto acumulado de la URA; Asimismo, la LMA del R.S. mostró una participación del 46,50% (\$13.009.923,75 millones) en el total ejecutado.

Los demás conceptos contaron con una participación del 6,58% (\$1.841.962,48 millones) en los que el concepto por Prestaciones Excepcionales contó con una ejecución por \$1.059.460,85 millones (3,79%) y entre los "Otros (REX, Programas MSPS, Atención COVID19, Sentencias, etc.)" mostraron una ejecución de \$570.979,86 millones (2,04%) y reclamaciones con una ejecución \$211.521,77 millones (0,76%).

Tabla 17. Recursos de Capital

Cifras en millones de pesos

Concepto	Acumulado	Part. %
Rec. Terceros-en admón.	45,88	0,04%
Recursos finan. Oblig. Art.237 y 245 de la Ley 1955/19	0,00	0%
Recuperación de Cartera	1.184,55	1,15%
Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	0,00	0%
Rendimientos financieros	101.395,32	98,80%
Recursos para la Financiación del Numeral 3 Art 153 Ley 2294 /2023 - PM	0,00	0%
Multas y sanciones	0,00	0%
Total	102.625,75	100%

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

La tabla 17 se detalla los montos de los ingresos acumulados por cuenta de los recursos de capital. durante la vigencia 2026 estos recursos han representado el 0,38% del total de los ingresos administrados (\$102.625,75 millones) y estuvieron representados principalmente por los Rendimientos financieros (98,80%), Recuperación de cartera (1,15%), recursos de terceros en administración (0,04%).

5 Conclusiones

Tabla 18. Ejecución Ingreso acumulado vs. gasto acumulado

Cifras en millones de pesos

	Apropiación definitiva	Ejecución Acumulada
Disponibilidad Inicial	600.790,46	600.790,46
INGRESO	110.109.359,75	26.445.325,19
GASTO (RP)	110.710.150,21	27.975.413,84
Ingreso - Gasto	0	-929.298,18

Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto.

Como se observa la tabla 18, los ingresos acumulados de 2026 ascendieron a \$27.046.115,66 millones cuya ejecución acumulada correspondió al 24,43%, de los cuales \$600.790,46 millones, correspondieron a la ejecución de la Disponibilidad Inicial.

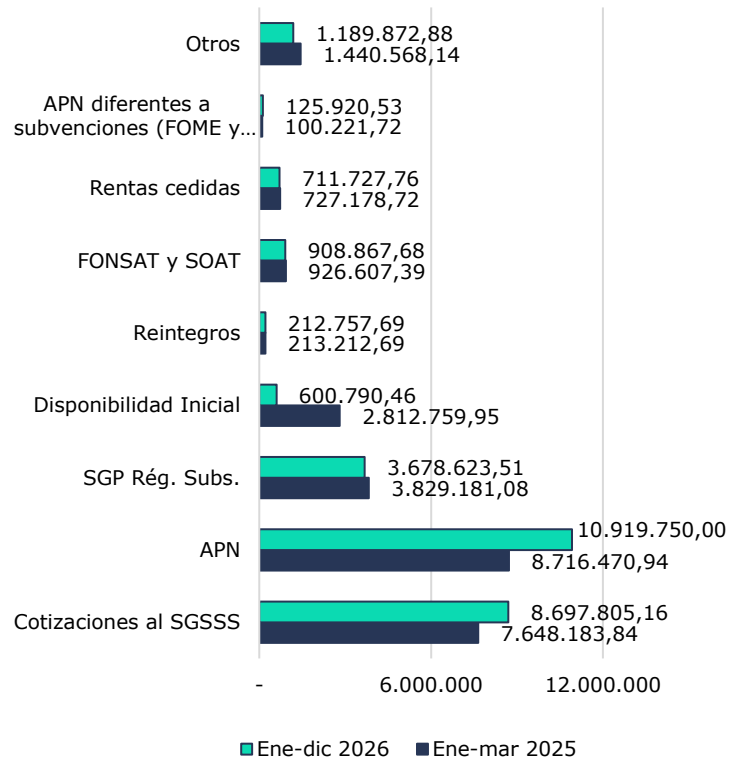
Al primer trimestre se presentaron gastos acumulados (RP) por \$27.975.413,84 millones, lo que representó una ejecución acumulada del 25,27%.

Frente a la composición del gasto durante la vigencia, se encontró que los conceptos de mayor relevancia correspondieron a las UPC del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado con una participación del 90,01%.

Finalmente, se informa que del valor ejecutado acumulado de las cuentas por pagar de 2025 ascendieron a \$808.567,46 millones.

Gráfica 23. Comparativos ingresos acumulados al primer trimestre de 2026 vs. acumulado al primer trimestre de 2025

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Tabla 19. Comparativo principales ingresos acumulados al primer trimestre de 2026 vs. acumulado al primer trimestre de 2025

Cifras en millones de pesos

Concepto	Ene-mar-25	Ene-mar-26	Varia. %
APN	8.716.470,94	10.919.750,00	25,28%
Cotizaciones al SGSSS	7.648.183,84	8.697.805,16	13,72%
SGP Rég. Subs.	3.829.181,08	3.678.623,51	-3,93%
FONSAT y SOAT	926.607,39	908.867,68	-1,91%
Rentas cedidas	727.178,72	711.727,76	-2,12%
Disponibilidad Inicial	2.812.759,95	600.790,46	-78,64%
Reintegros	213.212,69	212.757,69	-0,21%
APN diferentes a subvenciones (FOME y Residentes)	100.221,72	125.920,53	25,64%
Otros	1.440.568,14	1.189.872,88	-17,40%
Total Ingresos	26.414.384,47	27.046.115,66	2,39%

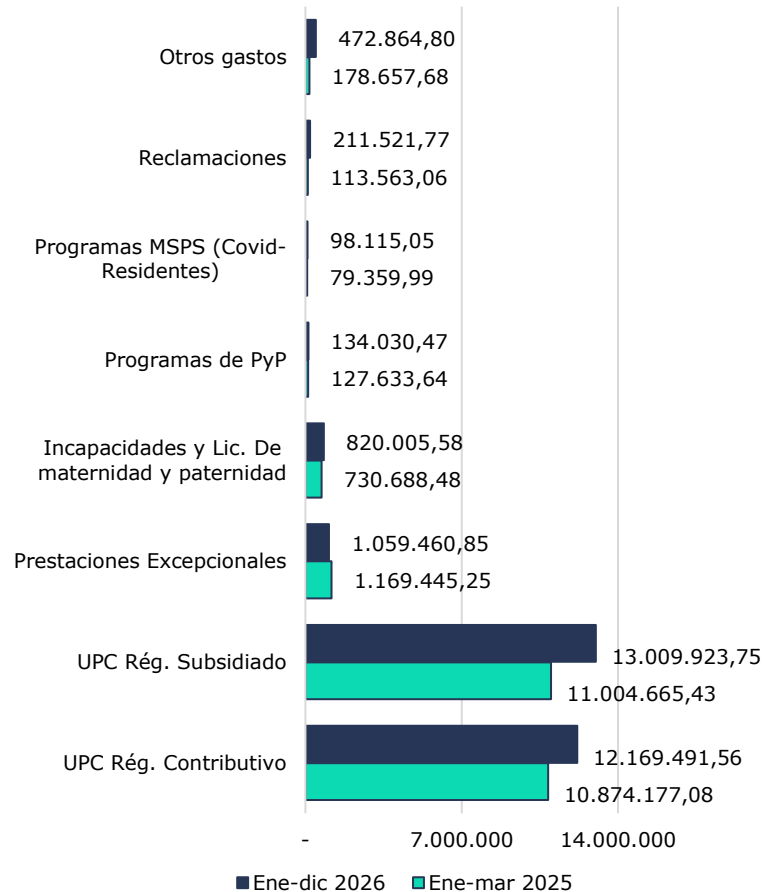
Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Para el primer trimestre de la vigencia 2026 los ingresos aumentaron en un 2,39% (\$631.731,19 millones) en comparación con el mismo período de 2025.

Los conceptos de mayor influencia durante 2026 correspondieron a los recursos del APN con una variación mayor de \$2.203.279,06 millones, y las Cotizaciones al SGSSS con una variación mayor de \$1.049.621,32 millones, y por la Disponibilidad Inicial una variación menor por un valor de \$2.211.969,49 millones.

Gráfica 24. Comparativos gastos acumulados al primer trimestre de 2026 vs. acumulado al primer trimestre de 2025

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Tabla 20. Comparativo principales gastos acumulados al primer trimestre de 2026 vs. acumulado al primer trimestre de 2025

Cifras en millones de pesos

Concepto	Ene-mar 2025	Ene-mar 2026	% variación
UPC Rég. Subsidiado	11.004.665,43	13.009.923,75	18,22%
UPC Rég. Contributivo	10.874.177,08	12.169.491,56	11,91%
Prestaciones Excepcionales "Incapacidades y Lic. De maternidad y paternidad"	1.169.445,25	1.059.460,85	-9,40%
Reclamaciones	113.563,06	211.521,77	86,26%
Programas de PyP	127.633,64	134.030,47	5,01%
Programas MSPS (Covid-Residentes)	79.359,99	98.115,05	23,63%
Otros gastos	178.657,68	472.864,80	164,68%
Total	24.278.190,61	27.975.413,84	15,23%

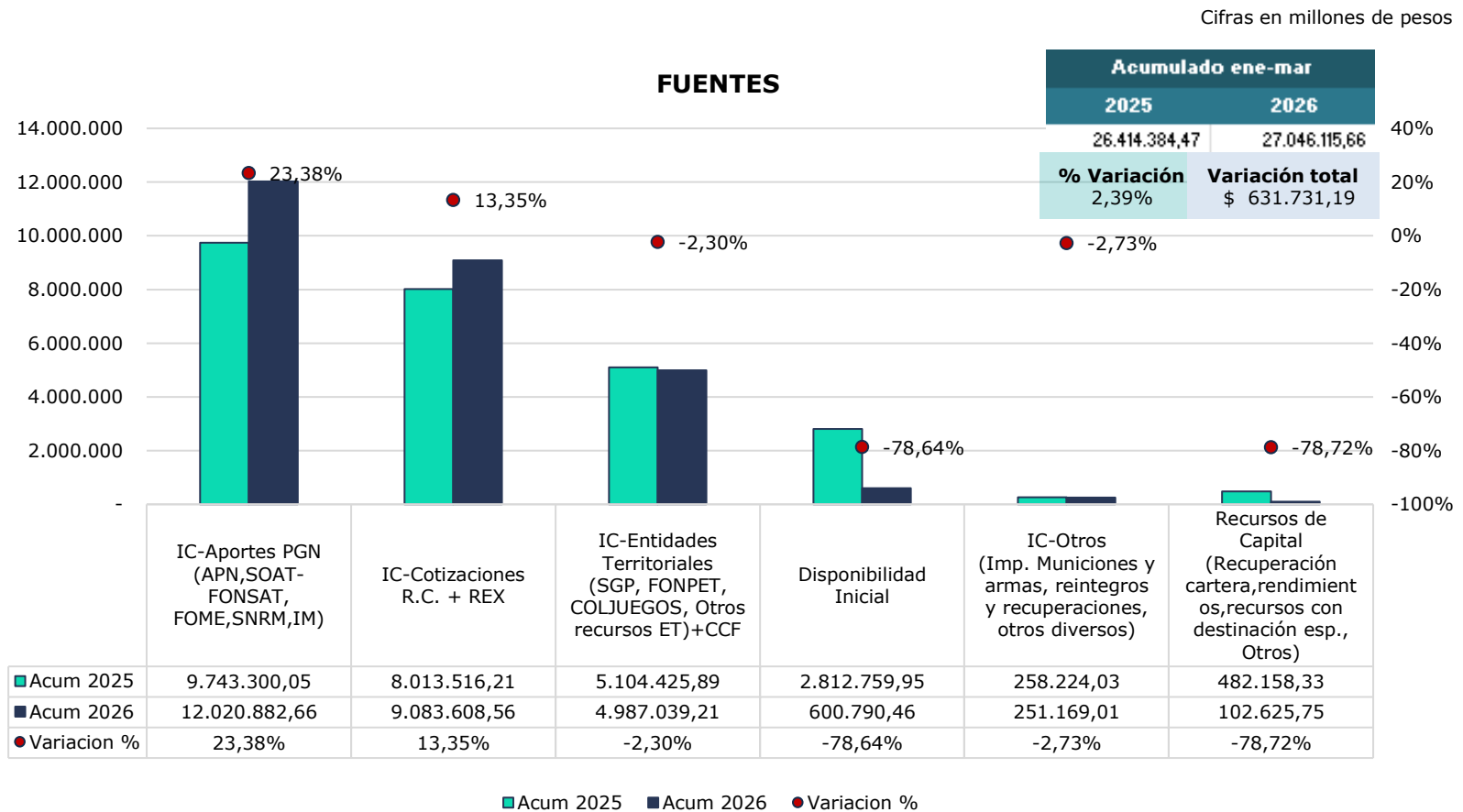
Fuente: elaboración propia a partir del aplicativo ERP-módulo de presupuesto - Dynamics hasta el 31/03/2025, SUMAS a partir del 01/04/2025

Como se observa en la gráfica 24 tabla 20, durante el primer trimestre de la vigencia 2026 el gasto total aumentó en un 15,23% (\$3.697.223,23 millones) en comparación con el mismo período de 2025.

Los rubros con mayor impacto en este incremento son la UPC del Régimen Subsidiado y del Régimen Contributivo, que en conjunto representan una variación de \$3.300.572,80 millones.

Gráfica 25. Comparativo ejecución acumulada primer trimestre 2026 vs. 2025, fuentes y usos

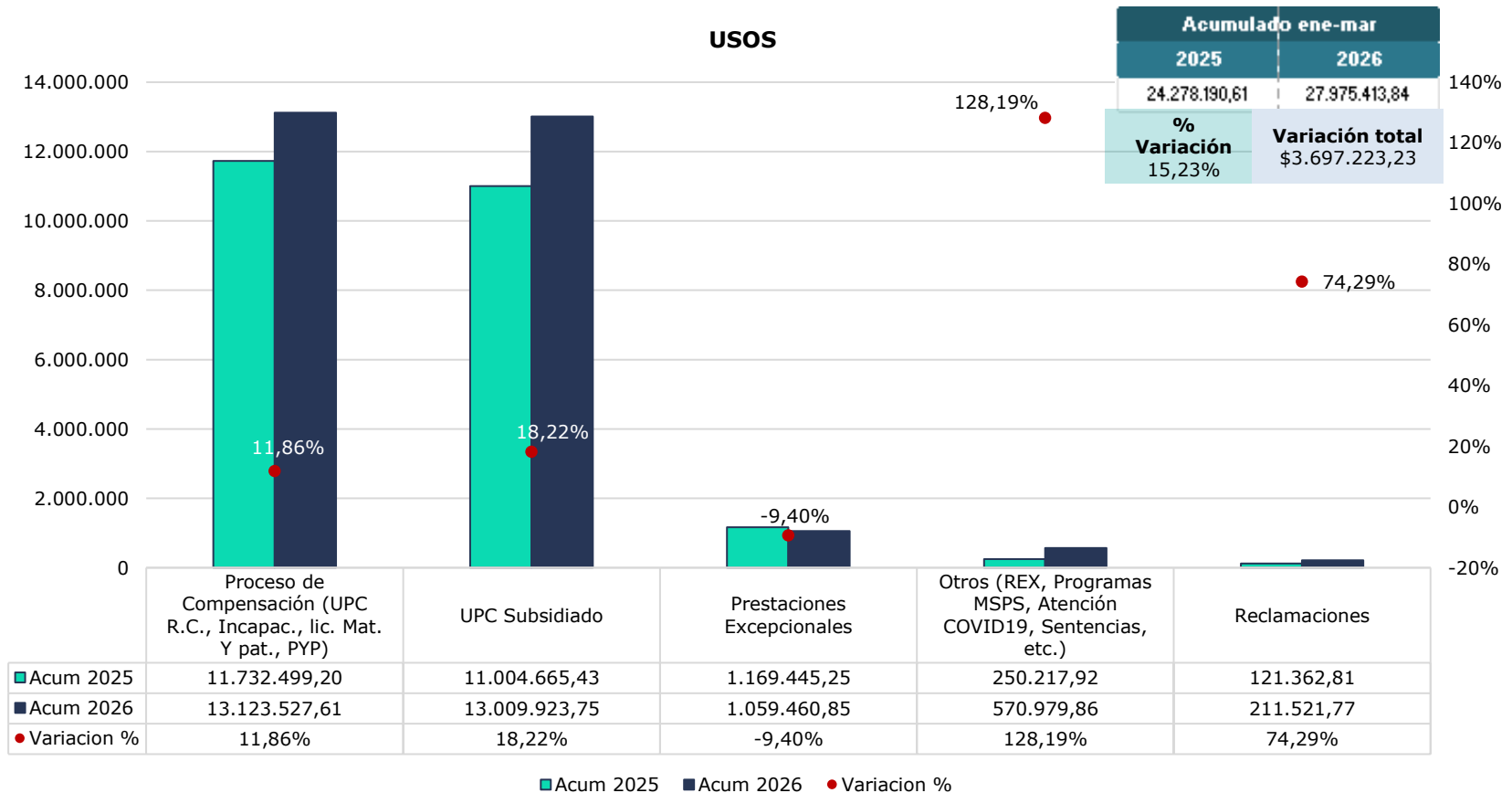
A continuación, se realiza una descripción comparando el acumulado del primer trimestre 2026 vs. el mismo periodo 2025 de las fuente y usos.



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Ahora bien, con respecto a las fuentes en su comparativo para el acumulado al primer trimestre de 2026 vs. al mismo periodo de 2025, en las fuentes se presentó una variación de \$631.731,19 millones; el concepto de mayor impacto fue los "IC-Aportes PGN (CREE, Comp. Regalías R.S., APN, SOAT-FONSAT, FOME, SNRM, IM)" (\$2.277.582,61 millones) este se vio influenciado por mayor participación del concepto Aportes Nación para el Aseguramiento, seguido de IC-Cotizaciones R.C. + REX (\$1.070.092,35 millones), y se presentó una disminución en el concepto de la Disponibilidad Inicial (\$-2.211.969,49 millones).

Cifras en millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir de Dynamics ERP- Módulo de presupuesto

Con respecto a los usos en su comparativo para el acumulado al primer trimestre de 2026 vs. al mismo periodo de 2025, en los usos se presentó una variación mayor de 15,23% (\$3.697.223,23 millones) en la que tienen mayor impacto la

ejecución es el concepto de la UPC Régimen Subsidiado, una de las principales variables es el incremento de la población afiliada, donde se puede evidenciar una mayor ejecución \$2.005.258,32

millones, en comparación al mismo periodo de la vigencia 2025.

Otro concepto es el concepto del proceso de Compensación (UPC, incapacidades, licencias de maternidad y paternidad, Promoción y prevención) tuvo una variación total de \$1.391.028,41 millones, una de las principales variables obedeció a los cambios en los valores de la UPC, por cambio de la vigencia (Resolución 2764 de 2025¹¹),

¹¹ Consultar Resolución valor UPC 2026 [2764 Fija el valor de UPC que financiará los servicios y Tecnologías en Salud+ \(minsalud.gov.co\)](#)

Anexos

Cifras en millones de pesos

Anexo 1. Detalle del rubro 2-13-8 Otros Reintegros / Recuperaciones

	Acumulado
Otros Reintegros / Recuperaciones	48,54
Partidas pendientes por identificar	0
Reclasificación rubro	0
Cancelación CXP procesos compensación	0
Capital - Decreto 2240 de 2013	0
Reintegros (covid-19)	0,52
Otros	0
Mayor valor recaudado	0
Órdenes de compra	0
Devolución mayor valor pagado ADRES	0
Recuperaciones (Colpensiones, aseguradoras, otros)	48,02
Recuperaciones (hallazgo CGR)	0

Anexo 2. Detalle del rubro 2-12-2-0-9 Otros Ingresos Diversos

	Acumulado
Otros Ingresos Diversos	45,88
Reclasificaciones a este concepto	0,00
Otros ingresos Diversos (Arriendo Clínica del Bosque-Caprecom)	0,00
Restituciones MyT	0,00
Partidas pendientes por identificar	47,21
Partidas identificadas-reclasificadas	-1,33
Intereses de mora UGPP	0,00
Otros	0,00

Anexo 3. Detalle del rubro 1-02-3-02-06 Otros Intereses de Mora

Cifras en millones de pesos

	Acumulado
Intereses UGPP y de mora	27,74
Intereses por operaciones financieras	0,00
Intereses de mora por pago extemporáneo de cotizaciones y aportes al SGSSS, pagos coactivos Régimen de Excepción	236,80
Procesos de repetición (Capital e intereses)	381,89
Capital - Decreto 2240 de 2013	0,00
Otros intereses e intereses de mora (CCF)	0,86
Devolución CCF (y otros)	0,07
Total	647,36

Anexo 4. Detalle del rubro 2-13 Reintegros

	Acumulado
UPC Proceso de Compensación Vigencias Anteriores	22.954,81
Licencias de Maternidad y Paternidad Vigencias Anteriores	0,00
UPC Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	169.123,06
Recobros Vigencias Anteriores	14.280,37
Reclamaciones Vigencias Anteriores	1.082,04
Procesos de Repetición	4.433,52
Reintegro por Contratos Vigencias Anteriores	835,34
Otros Reintegros / Recuperaciones	48,54
REINTEGROS	212.757,69

Anexo 5. Detalle de los Residentes Médicos

Cifras en millones de pesos

Universidad	Cantidad de beneficiarios	Valor
Colegio Mayor De Nuestra Señora Del Rosario	977	4.808,85
Corporación Universitaria Del Sinu Elias Bechara Zainun	580	2.856,43
Corporación Universitaria Remington	267	1.317,43
Fundación Universidad Del Norte	305	1.505,93
Fundación Universitaria Autónoma De Las Americas	72	326,18
Fundación Universitaria De Ciencias De La Salud	1855	9.001,79
Fundación Universitaria Juan N. Corpas	246	1.209,68
Fundación Universitaria Navarra	69	342,09
Fundación Universitaria Sanitas	717	3.531,82
Pontificia Universidad Javeriana	1711	8.416,03
Unidad De Servicios De Salud Unisalud De La Universidad Nacional De Colombia	1173	5.773,92
Universidad Ces	603	2.960,24
Universidad Cooperativa De Colombia	234	1.151,07
Universidad De Antioquia	1101	5.421,30
Universidad De Boyacá	44	213,75
Universidad De Caldas	249	1.222,47
Universidad De Cartagena	567	2.792,85
Universidad De La Sabana	740	3.643,82
Universidad De Los Andes	283	1.395,23
Universidad De Manizales	91	448,57
Universidad De Santander	309	1.519,96
Universidad Del Cauca	168	827,45
Universidad Del Quindío	45	221,64
Universidad Del Valle Servicio De Salud	816	4.021,62
Universidad Eia	52	257,83
Universidad El Bosque	1392	6.860,79

Universidad	Cantidad de beneficiarios	Valor
Universidad Icesi	495	2.435,40
Universidad Industrial De Santander	307	1.512,36
Universidad Libre	683	3.358,60
Universidad Metropolitana	618	2.990,12
Universidad Militar Nueva Granada	805	3.959,86
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia - UPTC	90	407,80
Universidad Pontificia Bolivariana Clínica	444	2.187,04
Universidad Santiago De Cali	53	244,24
Universidad Simón Bolívar	779	3.806,64
Universidad Surcolombiana	184	906,42
Universidad Tecnológica De Pereira	233	1.079,18
Universidad De Ciencias Aplicadas Y Ambientales U.D.C.A	90	445,24
Fundación Universitaria San Martín	33	162,40
Fundación Universitaria FCV	12	60,09
Corporación Institución Universitaria Salud Colombia2	3	15,76
Universidad Autónoma De Bucaramanga - UNAB	507	2.495,17
RESIDENTES MEDICOS	7.457	98.115,05

Anexo 6. Detalle de los Internos Médicos

Universidad	Cantidad de beneficiarios	Valor
Colegio Mayor De Nuestra Señora Del Rosario	841	1.747,60
Corporación Universitaria Del Sinu Elias Bechara Zainun	1555	2.792,55
Corporación Universitaria Remington	465	971,87
Fundación Universidad Del Norte	582	1.236,37
Fundación Universitaria Autónoma De Las Americas	186	386,14
Fundación Universitaria De Ciencias De La Salud	546	1.164,21
Fundación Universitaria Juan N. Corpas	724	1.512,38
Fundación Universitaria Sanitas	273	593,00
Pontificia Universidad Javeriana	740	1.567,69
Unidad De Servicios De Salud Unisalud De La Universidad Nacional De Colombia	665	1.401,12
Universidad Ces	270	582,03
Universidad Cooperativa De Colombia	1465	3.088,74
Universidad De Antioquia	642	1.277,51

Universidad	Cantidad de beneficiarios	Valor
Universidad De Caldas	197	417,56
Universidad De Cartagena	358	754,57
Universidad De Ciencias Aplicadas Y Ambientales U.D.C.A	614	1.295,90
Universidad De La Sabana	511	1.100,39
Universidad De Los Andes	310	672,00
Universidad De Manizales	248	539,18
Universidad Del Cauca	211	415,63
Universidad Del Quindío	94	205,69
Universidad Del Valle Servicio De Salud	217	477,44
Universidad Eia	340	716,03
Universidad El Bosque	608	1.275,79
Universidad Icesi	469	941,05
Universidad Industrial De Santander	428	733,73
Universidad Libre	862	1.478,53
Universidad Metropolitana	1240	2.183,76
Universidad Militar Nueva Granada	288	612,41
Universidad Pedagógica Y Tecnológica De Colombia - UPTC	250	524,98
Universidad Pontificia Bolivariana Clínica	354	751,75
Universidad Santiago De Cali	842	1.462,12
Universidad Simón Bolívar	663	1.382,96
Universidad Surcolombiana	155	336,37
Fundación Universitaria San Martín	1905	3.146,52
Universidad Autónoma De Bucaramanga - UNAB	407	867,00
Institución Universitaria Visión De Las Américas	92	210,93
Unidad Central Del Valle Del Cauca	430	808,60
Universidad Antonio Nariño	597	1.239,91
Universidad De Nariño	35	80,24
Universidad Del Tolima	140	282,97
Universidad Pontificia Bolivariana	2	3,50
Fondo De Seguridad Social En Salud Universidad De Nariño	84	170,72
Universidad Del Magdalena	202	429,50
Universidad De Pamplona	307	620,86
Corporación Universitaria Rafael Nuñez	456	899,00
Fundación Universitaria Del Area Andina	223	385,29

Universidad	Cantidad de beneficiarios	Valor
Fundación Universitaria Navarra Uninavarra	278	588,19
Universidad Tecnológica De Pereira UTP	281	620,12
Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humbold	259	399,79
Universidad De Boyacá	277	592,96
Universidad De Sucre-Centro De Diagnostico Medico	83	164,62
Universidad De Santander - UDES	567	1.118,16
INTERNOS MEDICOS	7.999	49.227,92

Anexo 7. Detalle de Fuentes y Usos

Fuentes:

Conceptos Agrupados	Concepto	Acumulado
IC-Aportes PGN (APN,SOAT-FONSAET, FOME,SNRM, RESIDENTES MEDICOS)	Aportes de la Nación para el Aseguramiento en Salud	10.919.750,00
	APORTES DE LA NACIÓN - FOME y residentes	125.920,53
	Financiamiento remuneración a internos de medicina- ART. 22 de la ley 2466 DE2025	66.344,45
	SOAT - FONSAET	908.867,68
	SGP FONSAET	0,00
IC-Cotizaciones R.C. + REX	Cotizaciones Régimen Contributivo	8.697.805,16
	Cotizaciones Régimen Especial (REX)	323.205,94
	Cotizaciones y/o aportes adicionales en salud	60.600,85
	Contribución Solidaria	1.996,61
IC-Entidades Territoriales (SGP, FONPET, COLJUEGOS, Otros recursos ET)+CCF	SGP Régimen Subsidiado	3.678.623,51
	Desahorro FONPET	0,00
	Coljuegos	251.076,27
	Otros Recursos de las Entidades Territoriales para Aseguramiento	711.727,76
	Recursos USPEC	1.531,79
Disponibilidad Inicial	Cajas De Compensación	344.079,88
	Disponibilidad Inicial	600.790,46
IC-Otros (Imp. Municiones y armas, reintegros y recuperaciones, otros diversos)	Recursos Del Impuesto Social A Las Armas, Municiones Y Explosivos	26.603,86
	Reintegros	212.757,69
	Recursos Contingencia COVID provenientes del Art. 9 del DL 800 de 2020	0,00
	Intereses de mora	11.807,47
Recursos de Capital	Recuperación de Cartera	1.184,55
	Rendimientos financieros	101.395,32

Conceptos Agrupados	Concepto	Acumulado
(Recuperación cartera, rendimientos, recursos con destinación esp., Otros)	Recursos Para la Financiación de Obligaciones del Art.237 de la Ley 1955 de 2019	0,00
	EN ADMINISTRACIÓN	45,88
	Recursos para la Financiación del Numeral 2 Art 153 Ley 2294 /2023 - Pruebas COVID	0,00
	Recursos para la Financiación del Numeral 3 Art 153 Ley 2294 /2023 - Presupuestos Máximos	0,00
	Multas y sanciones	0,00

Usos:

Conceptos Agrupados	Concepto	Acumulado	
Proceso de Compensación (UPC R.C., Incapac., lic. Mat. Y pat., PYP)	UPC Contributivo	12.169.491,56	
	Incapacidades	478.241,68	
	Licencias De Maternidad Y Paternidad	341.763,90	
	PYP	134.030,47	
UPC Subsidiado	UPC Subsidiado	13.009.923,75	
Prestaciones Excepcionales	Prestaciones Excepcionales	1.059.460,85	
Otros (REX, Programas MSPS, Atención COVID19, Sentencias, etc.)	REX	1.123,43	
	Aportes Hasta Del 0,5% Recursos CSF Para El Desarrollo Objeto ADRES	20.883,57	
	Sentencias	8.280,61	
	PROGRAMAS ESPECIALES MSPS (PGN FUENTE 16)	0	
	ATENCIÓN DE MEDIDAS EN POLITICA SECTORIAL (Pruebas COVID 19)	0	
	Programa Sistema Nacional De Residencias Medicas	98.115,05	
	Reconocimiento Remuneración A Internos De Medicina - Art. 22 De La Ley 2466 De2025	49.227,92	
	Programas Con Destinación Específica Del MSPS	81.064,52	
	Disminución De Pasivos	256.801,52	
	Reconocimiento Rendimientos Financieros Cuentas De Recaudo Eps	6.501,99	
	Contribución De Vigilancia - Superintendencia Nacional De Salud	48.981,24	
	Reclamaciones	Atención En Salud, Transporte Primario, Indemnizaciones Y Auxilio Funerario Victimas	193.233,08
		Reclamaciones SOAT Rango Diferencial	18.288,69

